

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 07 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 12 de febrero del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
6 Soto, Olman Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Rocio Alfaro
8 Hernández, Adrian Peraza Valerio

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Olga Castro Castro, Xinia María Campos Salazar, Jorge
13 Guadamuz Varela, María Magali Acuña Méndez y Jorge Guadamuz.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora: Rodrigo Jiménez Acuña. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Lic. Eider
21 Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y Margarita González Arce Secretaria
22 Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
26 Yirlany Rodriguez Soto, Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del
27 12 de febrero de 2018.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la Presidenta y se aprueba para la
31 Sesión Ordinaria número 06 del 05 de febrero 2018. Con los regidores propietarios:
32 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany
33 Rodriguez Soto, Olman Cordero Solís.

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **ARTICULO 04.**

38 **AUDIENCIAS.**

39 **ARTICULO 05.** Se recibe a Padres de Familia de F.C. Naranjo.

40 El señor Jaime Rodriguez, entrenador del equipo da las gracias por recibirlos porque
41 debe informar al Concejo como entrenador del equipo de futbol, trabajo que ha hecho

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

42 durante tres años y durante ese tiempo ha tenido una lucha con el Comité de Deportes
43 puesto que a solicitar ayuda y no ha sido posible que se la den aduciendo que el
44 equipo es de él, excusa que no es cierta.

45 Dice don Jaime que tienen un acuerdo del Concejo para que no se les cobre el uso del
46 estadio y siempre se los cobran. Su petición radica en que el Concejo analicen la
47 situación de ellos; ya que esta Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes no le
48 quiere ayudar al Fútbol y el estadio está en malas condiciones, no cuenta con servicio
49 sanitario ni con baños; que ya él se encuentra molesto y viene hoy a pedir ayuda.

50 Sin embargo, si no cuenta con apoyo de parte del Concejo va a renunciar al equipo
51 como entrenar de los jóvenes, del equipo de fútbol.

52 Agradece don Jaime la atención prestada y solicita se escuche al señor Randy Payn
53 que tiene una propuesta que hacer.

54 El señor Randy Payn dice que él tiene poco de estar jugando con el equipo y se está
55 dando cuenta de las peripecias que están pasando, lo lamenta e indica que en
56 muchas ocasiones ha ayudado económicamente al equipo. Ante esa situación y
57 habiendo sido jugador en México, conoce que allá ayudan con implementos
58 deportivos y otros. Por lo que, teniendo que ir en los próximos días, podría pedir una
59 ayuda. Pero si no cuentan con un estadio donde poder entrenar para rescatar al
60 equipo, no podría hacer la solicitud. Por esa razón se presentan el día de hoy buscando
61 apoyo para poder seguir entrenando en el Estadio y que no se les cobre, para poder ir
62 al viaje y pedir la ayuda, esa es su propuesta.

63 El señor Presidente les informa que ellos como equipo organizado deben llevar los
64 debidos procesos. Asimismo, con respecto a la solicitud de que no se les cobre el uso del
65 estadio el Concejo ya tomo un acuerdo en ese sentido que los respalda, mismo que
66 iba con una orden explícita. Por lo que, deben realizar otro documento y enviarlo al
67 Comité amparados a ese acuerdo con copia al Concejo, si continúa la negatividad lo
68 hagan de conocimiento.

69 El Lic. Eider Villarreal, Asesor Legal indica que el oficio que presentan al Concejo el día
70 de hoy, ya el Concejo lo conoció y resolvió. Indicándole a la Junta Directiva del Comité
71 Cantonal de Deportes que no es cierto lo que ellos indican en el documento, porque los
72 acuerdos del Concejo no se cumplen temporalmente, se cumplen o no se cumplen, y
73 ya el Concejo fue enfático cuando resolvió y ordenó no cobrar.

74 El señor Alcalde opina que la asociación naranjeña de fútbol debería administrar el
75 estadio. Por lo que se podría trabajar mejor en conjunto con la Municipalidad, ese es un
76 proyecto que tiene la Municipalidad. Dice don Juan Luis que en algún momento de los
77 gobiernos anteriores se le trasladó la administración del estadio al Comité de Deportes,
78 que sean pacientes y que ninguno abandone la lucha, puesto que, está seguro que
79 todo va a mejorar en el futuro y que cuentan con el apoyo del Concejo y la Alcaldía y
80 tienen varios proyectos para el estadio, pero no quieren hacerlo solos desea hacerlo
81 con la Asociación Naranjeña de Fútbol, por lo que les pide que rescaten esa asociación
82 y que, solamente así podrían rescatar el fútbol de Naranjo. Cree firmemente que esa
83 asociación sería el ente más adecuado para que administre en los próximos años el
84 Estadio.

85 La regidora Nazira Morales Morera se lamenta de que se estén desgastando en este
86 tema con problemas con el Comité de Deportes. Propone que el Concejo tome un

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

87 acuerdo en el sentido de lo mencionado por el señor Alcalde, de la inversión para la
88 instauración de una asociación. Por lo que solicita que se le encomiende a la Alcaldía y
89 a la Asesoría legal verificar en qué condiciones esta la Asociación y quienes son los
90 miembros y a quienes se podría integrar, lo más pronto posible y se pueda negociar.
91 Con esto se les da una respuesta a los presentes.

92 El joven Salazar Arias indica que una persona que los está representando en el Comité
93 de Deporte debe ser de bien para el deporte en general y que ame el deporte en si y
94 que apoye a todas las disciplinas.

95 El señor Presidente dice que se va a tomar dos acuerdos. 1) trasladar el acuerdo que se
96 tomó mediante dictamen de comisión y 2) Solicitarle al señor Alcalde para que a través
97 de la Alcaldía, la Asesora legal institucional le dé seguimiento al proceso de la
98 personería jurídica de la Asociación Deportiva FC Naranjo.

99 **ACUERDO SO-07-088-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Alcalde**
100 **para que a través de la Alcaldía, la Asesora legal institucional le dé seguimiento al**
101 **proceso de la personería jurídica de la Asociación Deportiva FC Naranjo. Asimismo**
102 **dispone solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal trasladar los acuerdos**

103 **“ACUERDO SO-01-016-2017. el cual indica que no se cobre ningún alquiler por el uso de**
104 **las instalaciones Deportivas de la Municipalidad a todas las organizaciones deportivas**
105 **adscritas al Comité de deportes y que representan el Deporte Cantonal” y el ACUERDO**
106 **SO-04-051-2018, Acuerdo que salió bajo Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos**
107 **que explícitamente dice**

108 **“ACUERDO SO-04-051-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
109 **Asuntos Jurídicos celebrado el 15 de enero de 2018, acuerda comunicar al Comité**
110 **Cantonal de Deportes, que por principio general de derecho los acuerdos municipales que**
111 **se encuentran en firme son de acatamiento obligatorio en todos sus extremos, sin**
112 **condicionamiento temporal alguno, hasta tanto el Concejo Municipal (órgano que lo**
113 **adoptó) no lo modifique o derogue.**

114 **La eventual impugnación de un acuerdo municipal firme, se rige por la fase recursiva**
115 **ordinaria y extraordinaria ordenada en el Código Municipal.”**

116 El señor Jaime Rodríguez agradece la atención. El señor Presidente los despide.

117 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 06 del 05 de
118 febrero de 2018 se hacen los siguientes comentarios:

119 **ACUERDO SO-07-089-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
120 **forma al Acta Ordinaria N° 06 del 05 de enero del 2018, se aprueba con 4 votos a favor**
121 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez**
122 **Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, la regidora Nazira Morales Morera no vota porque no**
123 **estuvo presente ese día.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

126 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

127 **ARTICULO 07.** Se recibe el Oficio CC DR-25/-17, de fecha 1ero de febrero de 2018, por
128 medio del cual la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación comunica la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

129 renuncia de la señorita Melina Porras Zúñiga al cargo de tesorera. Por lo que, le solicita a
130 los señores Regidores nombrar dos miembros del Concejo que conformen el Tribunal
131 Electoral, a fin de que dicho tribunal inicie el procedimiento establecido en el Artículo
132 35 y 37 del Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes.

133 **ACUERDO SO-07-090-2018. El Concejo Municipal acuerda nombrar a la regidora Rocio**
134 **Alfaro Hernandez y Olman Cordero Solís. para que conformen el Tribunal Electoral, a fin**
135 **de que dicho tribunal inicie el procedimiento establecido en el Artículo 35 y 37 del**
136 **Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes.**

137 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-0162-2018, de fecha 06 de febrero y firmada
138 por la Dra Melissa Perez Solana, en ella reporta Vertedero de residuos sin permiso
139 localizado en terreno ubicado del Cruce a San Roque 300 metros Noroeste, Calle que
140 comunica con San Isidro de San Ramón, Palmitos. Asimismo indican que, según
141 competencias dadas en la Ley 8839 para Gestión Integral de Residuos las
142 municipalidades deben procurar la eliminación de estos vertederos. Por lo que, solicitan
143 tomar las medidas necesarias para la eliminación de dicho vertedero.

144 **ACUERDO SO-07-091-2018. El Concejo Municipal traslada el Oficio CO-DARS-N-0162-**
145 **2018, de fecha 06 de febrero y firmada por la Dra Melissa Solano Perez, a la**
146 **Administración para que se le conteste en tiempo y forma.**

147 **ARTICULO 9.** Se recibe copia del Oficio CO-DARS-N-0136-2018, de fecha 31 de enero y
148 firmada por la Dra Melissa Solana Perez, en ella informan sobre el seguimiento a la
149 elaboración e implementación de un plan de emergencias en el Mercado Municipal.

150 Comentarios:

151 El señor Alcalde comenta sobre las dificultades que ha tenido para cumplir con esta
152 Orden del Ministerio de Saludo. Informa que un grupo de funcionarios hicieron un curso
153 sobre el tema de Salud Ocupacional en el INA, basados en ese curso iniciaron con el
154 Plan de Emergencias del Mercado Municipal pero últimamente les ha costado reunirse
155 para concluirlo. Por lo que, la Administración tomando en cuenta que se debe cumplir
156 con esta Orden Sanitaria está consiguiendo contratar una empresa para que lo haga.
157 Aprovecha el señor Alcalde a comentar sobre el tema de la instalación del Tanque
158 Estacionario de Autoconsumo Gas LP. Dice que se hizo el gasto porque fue una orden
159 del Cuerpo de Bomberos y el Ministerio de Salud y únicamente dos inquilinos se han
160 conectado al sistema.

161 Indica don Juan Luis que no se puede hacer un plan de emergencias si los inquilinos no
162 se conectan a ese tanque. Sin embargo la Doctora del Ministerio de Salud está dando
163 una prórroga de tres meses para cumplir con ese plan. Por lo que la Municipalidad
164 también necesita darles un plazo a los Inquilinos del Mercado para que estén
165 debidamente instalados, porque de lo contrario la Administración debe tomar la
166 decisión de no permitir ningún cilindro de gas dentro del Mercado porque eso sería estar
167 en riesgo.

168 El señor Presidente indica que el plazo ya se había dada y fue de dos meses y el plan
169 abarca todo lo que es seguridad por lo que, lo del gas es una parte, La administración
170 puede avanzar con el resto del plan, porque este es muy amplio. Le extraña que los
171 funcionarios que hicieron el curso con el INA de Salud Ocupacional no lo terminaran,
172 porque inclusive existen protocolos y copias para hacerlo.

173 La regidora Zelmira Navarro Villalobos comenta que, los inquilinos, todos, dieron la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

174 colaboración a ese grupo para que hicieran el plan de emergencias y que, hasta se
175 hizo un simulacro y se tomaron fotos. Por lo que le extraña que no concluyeran ese
176 trabajo. También, se refiere doña Zelmira a la Pipa de Gas, indica que el monto que se
177 está cobrando es demasiado alto y que la empresa incluye doscientos mil colones de
178 garantía, por lo que todos desean que se les cobre en tractos. Sin embargo, la Empresa
179 dice que tienen que ser de contado. Ante esto, se le ha pedido el apoyo a la
180 Administración para que canalice esos pago en tractos. Dice doña Zelmira que esa es la
181 razón por la que no se han pedido la instalación al tanque estacionario, pero no se ha
182 tenido una respuesta.

183 El Señor Presidente dice que esa negociación de si se hace en pagos es instalación la
184 tiene que hacer el inquilino directamente con la empresa, porque es un asunto
185 personal.

186 Dice Doña Zelmira que el contrato en una de las clausulas decía que se debía hacer
187 una reunión con los usuarios de gas y explicarle cual era el funcionamiento y eso no se
188 ha cumplido, se colocó la Pipa y de una vez pasaron a cada usuario lo que tiene que
189 pagar.

190 Dice don Juan Luis que la administración le dijo a la Empresa que les incluyeran el pago
191 en la amortización del mes porque la Administración no puede interferir porque es un
192 asunto entre el inquilino y la empresa.

193 El señor Nelson Umaña comenta que en el plan de emergencias se debe de tomar en
194 cuenta varios aspectos, inclusive el tiempo en que dura una máquina de Bomberos
195 para llegar al sitio y el espacio que tiene para entrar. También aporta que un plan de
196 emergencia se hace con una guía, y esta se puede pedir al Ministerio de Salud.

197 Dice don Nelson que el mismo departamento Ambiental puede hacer ese plan, puesto
198 que se cuenta con los profesionales y no tendrían que invertir en pagarle a una empresa
199 para que lo haga. El señor Alcalde le dice que va a tomar la palabra.

200 La regidora Nazira Morales comenta que es importante tomar en cuenta el Reglamento
201 y aplicarlo en cuanto a las obligaciones de los inquilinos. También desea saber cómo se
202 manejó la información de la colocación del gas con los inquilinos, si se les avisó o no se
203 les aviso; o si se hizo la reunión con los inquilinos con la Empresa y la Municipalidad. Por lo
204 que solicita que la administración haga un informe en ese sentido y si existió un acuerdo
205 entre las partes. Le solicita al señor Alcalde presentar documentos que respalden todo lo
206 que se menciona.

207 El señor Presidente le solicita al señor Alcalde traer un informe de cómo se va a hacer el
208 Plan de Emergencias.

209 El Concejo Municipal una vez escuchado los comentarios toma el siguiente acuerdo:

210 **ACUERDO SO-07-092-2018. El Concejo Municipal conoce el CO-DARS-N-0136-2018, de**
211 **fecha 31 de enero 2018, para que se le informe a la Dra Melissa Solano Pérez sobre el**
212 **proceso del Plan de Emergencias del Mercado Municipal, asimismo que se tome en**
213 **cuenta por parte de la Alcaldía todos los comentarios del Artículo 09.**

214 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio número DMASN-050-18, suscrito por el Dr. Luis Fernando
215 Montero Castro, Director Médico de la Clínica de Naranjo; en él se refiere al proyecto
216 de la construcción de la Nueva Sede del Área de Salud. Indica que, sobre consulta
217 realizada por su persona verbalmente a la Ing. Liliانا Zuñiga Rojas, de la Dirección de
218 Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social, le informó que el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

219 proyecto se encuentra en etapa de consultas y subsanaciones con las empresas
220 participantes y posteriormente se iniciará con el proceso de adjudicaciones. Se
221 adjuntan los correos.

222 Comentarios:

223 Dice el señor Presidente que él conversó con el Doctor Montero sobre el tema la
224 construcción de la Nueva Clínica de Naranjo y además le comentó que el Concejo iba
225 a realizar una solicitud a la Embajada de Alemania de un Equipo de resonancia.

226 Sin embargo, indica don Orlando que al Dr. Montero le parece más importante contar
227 con un equipo de rayos equis. Le pidió una nota para ir gestionando las plazas de los
228 profesionales que van a manejar esas máquinas por lo que quiero que quede
229 constando que se haga una solicitud a la empajada alemana un equipo de rayos equis
230 y un equipo de una tomografía. Por lo que solicita al señor Alcalde una audiencia al
231 Embajador de Alemania para que ayude al Cantón de Naranjo con un equipo de rayos
232 equis y un equipo de tomografía computarizada.

233 El Concejo Municipal una vez hechos los comentarios toma el siguiente acuerdo.

234 **ACUERDO SO-07-093-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio número DMASN-050-**
235 **18, suscrito por el Dr. Luis Fernando Montero Castro, Director Médico de la Clínica de**
236 **Naranjo y toma nota.**

237 **ARTICULO 11.** Se recibe un correo electrónico de parte de la Licda. Rosiris Arce Abarca
238 Asistente Administrativa de FEDOMA, en él presentan una propuesta de modificación a
239 los Estatutos, los cuales se analizaron en la sesión extraordinaria celebrada el 9 de
240 febrero por la Junta Directiva. Se les envía vía correo para conocimiento de cada uno
241 de los miembros del Concejo.

242 Comentarios:

243 El señor Presidente solicita que se pase a la Comisión de Jurídicos por el motivo de que
244 la FEDOMA está pasando sobre los Concejos en el sentido de que dice que para
245 aprobar la incorporación a FEDOMA tiene que ser por mayoría simple. eso es una
246 decisión de los Concejo Municipales no puede venir de ellos.

247 La regidora Nazira Morales dice que ella el señor Alcalde y el regidor Adrian estuvieron
248 presentes en la Asamblea General Ordinaria y esa propuesta se aprobó por la asamblea

249 El señor Presidente indica que se va a analizar en Comisión de Asuntos Jurídicos la
250 legalidad de la disposición tomada por FEDOMA.

251 El Lic. Eider Villareal, Asesor Legal comenta que en realidad no existe una norma
252 específica que diga que para la afiliación a las organizaciones supramunicipales debe
253 ser por mayoría calificada y lo que se estaba aprobando era los estatutos de esa
254 organización y se supone que quien se va a sumar a la organización acepta las
255 condiciones que esa organización tiene estatuida para formar parte. Por lo que no le
256 ve ningún problema de legalidad de que se tome por mayoría simple , es la voluntad de
257 la asamblea que es la voluntad máxima de la organización.

258 El señor Presidente dice que esa era la duda que tenía. Sin embargo, indica que eso es
259 lo que la organización dice, pero las municipalidades deciden si no están de acuerdo
260 con los estatutos o reglamentos, no se afilian. También el señor Presidente solicita a la
261 señora regidora Nazira Morales y al señor Juan Luis Chaves Vargas indicar en Asamblea
262 de FEDOMA que cuando vayan a tomar decisiones como lo es, el cambio de los

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

263 estatutos o cualquier decisión que involucre a las municipalidades lo hagan con
264 bastante tiempo para poder analizarlo todos los miembros del Concejo y poder
265 pronunciarse.

266 **ACUERDO SO-07-094-2018. El Concejo Municipal recibe los documentos y dispone**
267 **solicitar que se tomen en cuenta todos los comentarios hechos en este artículo 11, para**
268 **que sean de conocimiento en Asamblea de la Federación de Occidente FEDOMA.**

269 **ARTICULO 12** Se recibe un documento de parte de un grupo de ciudadanos Naranjeños
270 que utilizan la cancha de básquetbol del Parque Infantil, en la nota manifiestan los
271 inconvenientes que se les presenta cada vez que llegan a jugar.

272 **ACUERDO SO-07-095-2018. El Concejo Municipal acuerda convocar a los miembros de**
273 **la Comisión investigadora del Comité Cantonal de Deportes a una reunión con este**
274 **grupo de ciudadanos Naranjeños y averiguar a fondo los detalles del documento**
275 **presentado y dar un informe al Concejo. (Olga Castro Castro, Marjorie Segura, Olman**
276 **Cordero, Zelmira Navarro Villalobos, Orlando Herrera Pérez.**

277 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte del señor Luis Alberto Garcia Artavia,
278 en él presenta un problema de un Canal a cielo abierto. (**Conducto de agua o zanjas**
279 **con agua).**

280 **ACUERDO SO-07-096-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento al**
281 **Despacho de la Alcaldía para que por medio del Ing. de la Direccion de la Unidad**
282 **Técnica de Gestión Vial realice una inspección y presente un informe.**

283 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte del señor Jose Edo. Cubero Rodriguez,
284 Presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Naranjo, en él
285 hace una invitación a los miembros del Concejo Municipal el día domingo 18 de
286 febrero de 2018 a las 2 de la tarde donde se les dedicara la "Primera Ternorada" del
287 evento.

288 **ACUERDO SO-07-097-2018. Quedan debidamente invitados.**

289 **ARTICULO 15.** Se recibe un documento de parte del señor Jorge Luis Chaves Vargas,
290 representante del Grupo Comercial Tres Ases M&J S.A, en él solicita el análisis del
291 ACUERDO SO-40-645-2016, en el cual se tomó la disposición de no otorgar permisos de
292 disponibilidad de agua en San Rafael de Naranjo, indica que dicho acuerdo le afecta
293 negativamente.

294 **ACUERDO SO-07-098-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento**
295 **presentado por el señor Jorge Luis Chaves Vargas a la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
296 **para el análisis del ACUERDO SO-40-645-2016.**

297 **ARTIVULO 16.** Se recibe un expediente de parte de la Asociacion de Desarrollo Integral
298 de San Antonio de Barranca de Naranjo en el solicitan la autorización para llevar a
299 cabo un bingo el sábado 17 de febrero y una cabalgata el domingo 18 de febrero del
300 2018, terminando con un baile de recepción de 5 pm. en adelante. Asimismo solicitan
301 una patente temporal para la actividad.

302 **ACUERDO SO-07-099-2018. El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso a la**
303 **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Barranca de Naranjo los días 17 y**
304 **18 de febrero de 2018. Asimismo se les concede una patente temporal de licores para**
305 **que lleven a cabo la actividad del domingo 18 de febrero de 2018, una cabalgata a la 1**
306 **pm. y baile de 5 pm. en adelante. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

307 **Comuníquese.**

308

CAPITULO N°4

309

INFORME DE LA ALCALDÍA

310 **ARTICULO 17.** El señor Alcalde presenta su informe.

311 **MN-ALC-1853-2018.**

312 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

313 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
314 día 12 de febrero, 2018.

315 **PUNTO UNO**

316 El señor Alcalde presenta para la aprobación la Modificación Interna 02-2018 y la
317 Liquidación Presupuestaria, documentos que fueron vistos en Comisión de Hacienda y
318 Presupuesto el día miércoles 07 de febrero del 2018 a las 10:00 horas en la
319 Municipalidad. Se adjunta para su debida aprobación.

320 **ACUERDO SO-07-100-2018. El Concejo Municipal recibe los dos documentos y dispone**
321 **aprobarlo en el Capítulo de Dictámenes de Comisiones incluido en esta sesión.**

322 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta la Oferta formal de FEMETRON sobre el tema de
323 los parquímetros y un machote de convenio.

324 **ACUERDO SO-07-100bis-2018. El Concejo Municipal recibe el OFICIO ESM257-02-2018, de**
325 **fecha 09-2-2018, firmado por el señor Juan Antonio Vargas Gerente General de la**
326 **Empresa de Servicios METROPOLITANOS ESMS.A y lo traslada a la Comisión de Asuntos**
327 **Jurídicos.**

328 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde informa que estará de vacaciones el viernes y lunes
329 próximo, 16 y 19 de febrero de 2018.

330

CAPITULO 5

331

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

332 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

333 **a-** La sindica Marjorie Segura Castro le solicita al señor Alcalde enviar a demarcar el
334 frente de la Escuela Santiago Crespo Calvo de San Jerónimo, por motivo de que los
335 vehículos vienen a ambos lados de la calle, lo que es muy peligroso para los niños.

336 El señor Alcalde responde que se están haciendo los trámites internos para hacerlo y
337 que ya cuentan con el presupuesto. Por lo que se va a sacar a concurso la
338 adjudicación de la demarcación.

339 El señor Alcalde indica que van a demarcar todo el cantón e incluye todos los frentes
340 de las escuelas. También comenta el señor Alcalde el asunto del asfaltado de CBZ, dice
341 que ellos no daban la mezcla, asunto que les ha perjudicado mucho.

342 Ante esta situación el señor Ingeniero y él se fueron para el plantel a conversar y
343 quedaron que hoy iniciaban, revisaron el contrato y en él se establece que además de
344 dar la mezcla también tienen que colocarla y dijeron que ya hoy lunes mandaban las
345 máquinas de colocación y ya se empezó a colocar y en este convenio está la calle
346 principal de San Jerónimo y la calle de San Miguel, Calle del Colegio de Candelaria y
347 calle Guarumal y además ellos tienen que dotar a Mapache de mezcla asfáltica con

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

348 otro convenio que tienen con Mapache, que ellos recojan la mezcla y también la
349 colocan en otros proyectos que también se tiene con Mapache, asunto que lo hicieron
350 directamente entre ellos pero no le comunicaron a la Municipalidad.

351 Dice don Juan Luis que no rompe el contrato con esta Empresa porque se estarían
352 atrasando como tres meses y no saben cuál mal es peor.

353 El Señor Presidente dice que ellos tienen que responder legalmente. El Alcalde indica
354 que ya están trabajando en eso y se les va a notificar para iniciar el reclamo.

355 **b-** El síndico Nelson Umaña le dice al señor Alcalde que los vecinos de la Calle
356 Guarumal le han estado preguntando sobre el arreglo del camino, qué para cuándo
357 inician. También indica que se encuentra preocupado por el proyecto de las carreteras
358 que tiene entendido que es préstamo que se dio una parte el año pasado y que este
359 año es otra parte y en el 2019 otra parte, le preocupa porque los dineros vienen de la
360 Ley 8114, que es el impuesto de los combustibles y viendo las noticias de que el
361 Gobierno está promoviendo a que la gente a futuro compre carros eléctricos y los está
362 exonerando de impuestos, le preocupa que los impuestos sean menos por combustibles
363 y que luego se vean en apuro y que el ingreso no sea el que se había calculado en su
364 momento. El señor Alcalde responde que una ley no la puede derogar un gobierno, la
365 deroga la Asamblea Legislativa donde están representados todos los partidos políticos y
366 una ley como lo es la 8114, no podría ser derogada porque afectaría a las ochenta y
367 una municipalidades.

368 El señor Presidente dice que el empréstito estaba garantizado por las dos Leyes la 9329 y
369 la 8114. También indica que existe un convenio que se firmó. Asegura don Orlando que,
370 el patrimonio de la municipalidad no está en peligro.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

373 **ARTICULO 19. El señor Presidente presenta informe.**

374 **a-** El señor Presidente solicita que se tome un acuerdo en el sentido de solicitarle al Dr.
375 Winkelmann Embajador de Alemania en Costa Rica una audiencia para conversar con
376 él y solicitarle una ayuda para el Cantón de Naranjo, específicamente un equipo de
377 rayos equis y un equipo de una tomografía.

378 **ACUERDO SO-07-101-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle una audiencia al Dr.**
379 **Winkelmann Embajador de Alemania en Costa Rica para solicitarle una ayuda para el**
380 **Cantón de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

381 **b-** El señor Presidente convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos el lunes 19 de febrero
382 a las 5 de la tarde.

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

385 **ARTICULO 20.** Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y
386 Presupuesto
387 Sesión celebrada el día miércoles 07 de febrero del 2018 a la 10:00 am, en la sala de
388 sesiones del Concejo Municipal.
389 Miembros presentes: Orlando Herrera Pérez, Rodrigo Jimenez Acuña, Olger Murillo
390 Ramirez

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

391 Asesores presentes: Lic. Luis Ernesto Castro, Lic. Julio Arley Solis.

392 **Artículo 1:** Discusión del informe de Gestión Institucional y Liquidación presupuestaria
393 2017.

394 Exposición de la Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria 2017, por parte el Lic.
395 Julio Arley Solis.

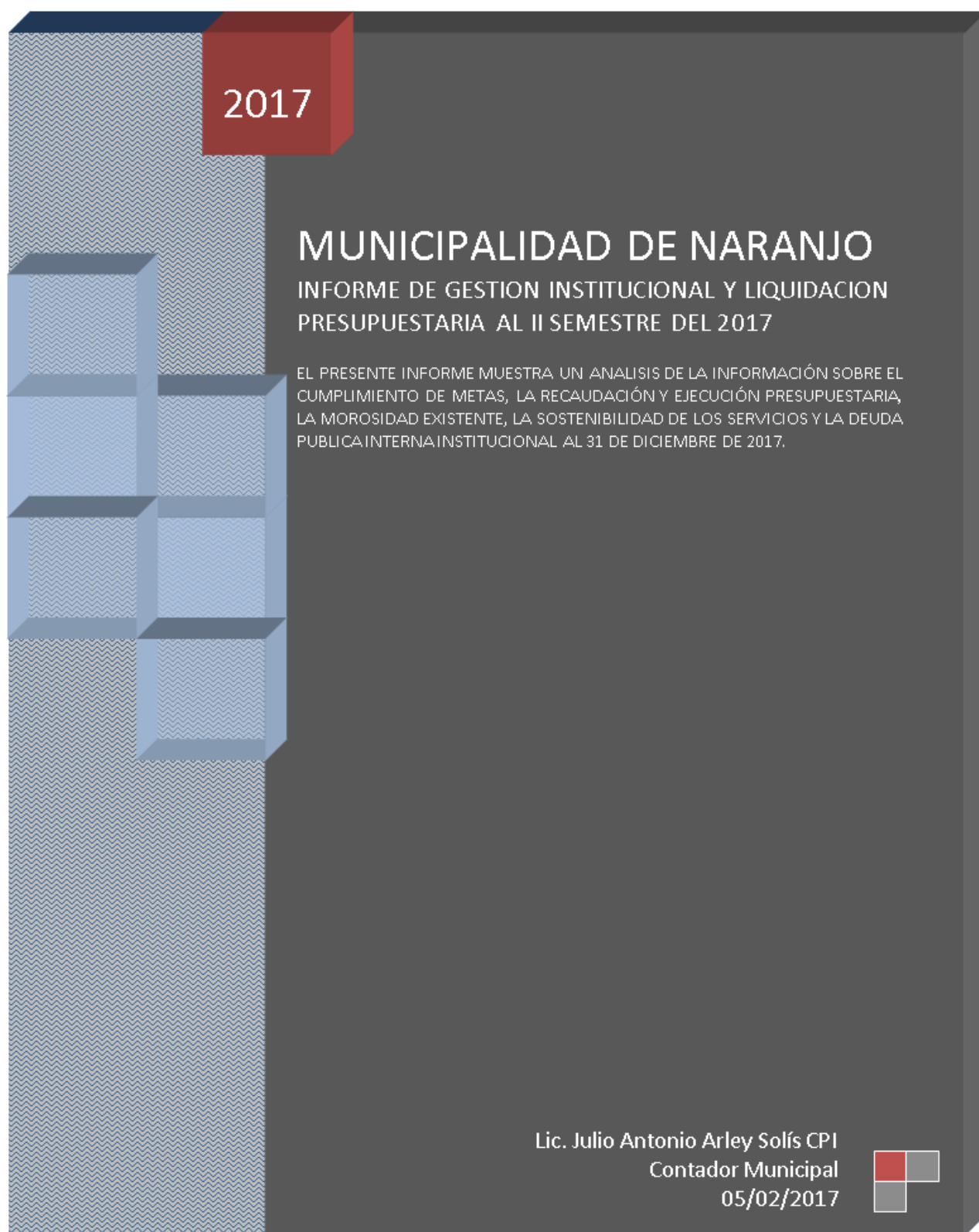
396

397

398

399

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.



400
401
402
403

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

404

405

MUNICIPALIDAD DE NARANJO	0
Informe de Gestión Institucional	
Al 31 de Diciembre de 2017	

	# de Página
0 ÍNDICE	0
1 INTRODUCCIÓN	1
1.1 <i>Origen</i>	1
1.2 <i>Objetivo</i>	1
1.3 <i>Alcance</i>	1
2 PLAN OPERATIVO ANUAL	2
2.1 <i>Formulación y cumplimiento de metas</i>	2
3 PRESUPUESTO	4
3.1 <i>Presupuesto</i>	4
3.2 <i>Ingresos presupuestados y recaudados</i>	5
3.3 <i>Morosidad</i>	9
3.4 <i>Egresos presupuestados y recaudados</i>	11
3.5 <i>Relación Ingresos - Egresos (Superávit / Déficit)</i>	15
4 SERVICIOS	18
4.1 <i>Sostenibilidad de los servicios</i>	18
5 DEUDA PÚBLICA	21
5.1 <i>Endeudamiento a largo plazo</i>	21
6 CONCLUSIONES	23

406

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL
Al 31 de Diciembre de 2017

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe tiene su origen en lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131, artículo N° 105 del Código Municipal Ley N° 7794 y la necesidad de la Administración Municipal de contar con un documento ejecutivo que analice la ejecución del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional.

1.2 Objetivo

El objetivo del informe es el presentar un análisis de la gestión institucional al 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo indicado en el punto 1.1. del presente Informe.

1.3 Alcance

El estudio abarcó la gestión institucional realizada del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017 y se realizó con sujeción a la normativa jurídica y técnica que rige la materia, aplicable a las circunstancias y se tuvo a la vista los siguientes documentos:

1.3.1 Documentos presupuestarios y otros aprobados:

Tipo de documento	Aprobado por	Nº Oficio / Acuerdo	Fecha de aprobación
Presupuesto Inicial 2017	Contraloría General de la Rep.	16955 DFOE-DL-1436	20 de diciembre 2016
Modificación Interna 1	Concejo Municipal	SO-07-129-2017	08 de febrero 2017
Modificación Interna 2	Concejo Municipal	SO-12-254-2017	20 de marzo 2017
Modificación Interna 3	Concejo Municipal	SE-09-333-2017	19 de abril 2017
Modificación Interna 4	Concejo Municipal	SO-20-429-2017	10 de mayo 2017
Modificación Interna 5	Concejo Municipal	SO-24-522-2017	09 de junio 2017
Modificación Interna 6	Concejo Municipal	SO-28-593-2017	07 de julio 2017
Presupuesto Extraord 1	Contraloría General de la Rep.	07784 DFOE-DL-0545	07 de julio 2017
Modificación Interna 7	Concejo Municipal	SO-34-739-2017	14 de agosto 2017
Modificación Interna 8	Concejo Municipal	SO-37-815-2017	11 de setiembre 2017
Presupuesto Extraord 2	Contraloría General de la Rep.	13349 DFOE-DL-0917	06 de noviembre 2017
Modificación Interna 9	Concejo Municipal	SO-42-923-2017	12 de octubre 2017
Modificación Interna 10	Concejo Municipal	SO-46-1025-2017	13 de noviembre 2017
Modificación Interna 11	Concejo Municipal	SO-49-1096-2017	04 de diciembre 2017
Presupuesto Extraord 3	Contraloría General de la Rep.	16254 DFOE-DL-1240	19 de diciembre 2017

1.3.2 Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre del 2017.

1.3.3 Estado de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2017.

1.3.4 Matriz de Planificación Municipal al 31 de diciembre del 2017.

1.3.5 Informe de morosidad al 31 de diciembre del 2017.

1.3.6 Auxiliar de Endeudamiento a Largo Plazo al 31 de diciembre del 2017.

1.3.7 Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2017.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL
Al 31 de Diciembre de 2017

2 PLAN OPERATIVO ANUAL

2.1. FORMULACION Y CUMPLIMIENTO DE METAS

De conformidad con la Matriz de Planificación Municipal al 31 de diciembre de 2017, las metas formuladas por programa presupuestario, su programación de ejecución, la ejecución real y el resultado del indicador de gestión "Cumplimiento General de Metas" se detalla en el cuadro siguiente:

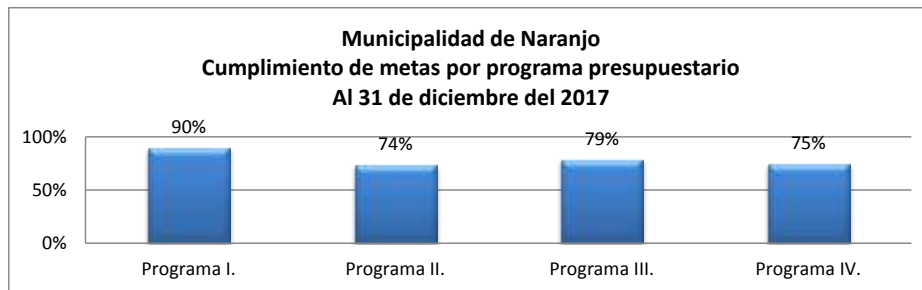
Cuadro N° 01
Municipalidad de Naranjo
Detalle de formulación de metas
Al 31 de diciembre de 2017

Detalle	Metas				
	N°	Ejecución Programada			Ejecución Real Al 31/12/2017
		I Semestre	II Semestre	Total	
Programa I. Dirección y Administración	7	57,00%	43,00%	100,00%	90,00%
Programa II. Servicios Comunales	19	47,00%	53,00%	100,00%	74,00%
Programa III. Inversiones	12	15,00%	85,00%	100,00%	79,00%
Programa IV. Partidas Especificas	89	0,00%	100,00%	100,00%	75,00%
Totales	127	29,75%	70,25%	100,00%	79,50%

Fuente: Matriz de Planificación Municipal al 31 de diciembre el 2017

Indicador de gestión: "Eficacia en la ejecución de los recursos por meta"	80%
Determina porcentualmente la eficacia en la ejecución de las metas formuladas y se obtiene mediante la formula: (sumatoria del porcentaje de metas cumplidas entre la sumatoria del porcentaje de metas formuladas) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que debe ser igual a 100%	

- a) El cumplimiento de metas por programa presupuestario al 31 de diciembre del 2017 medido por la eficacia de ejecución de los recursos por meta, es el siguiente: Programa I. Dirección y Administración General 90%, Programa II. Servicios Comunales 74%, Programa III. Inversiones 79% y Programa IV 75%.



- b) El indicador de gestión "Eficacia en el cumplimiento general de metas" cuyo resultado debe ser de 100%, muestra que al 31 de diciembre del 2017 se cumplió con un 70% del total de metas formuladas para el periodo.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Cuadro N° 02
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo de Formulación y Cumplimiento de Metas
(2014 al 2017)

Detalle	PRESUPUESTOS DEFINITIVOS			
	2014	2015	2016	2017
Metas Formuladas	180	132	103	127
Metas ejecutadas	115	97	66	101
Ejecución real %	64%	73%	64%	80%
Variación absoluta	9	-48	-29	24
Variación porcentual	5%	-27%	-22%	23%

Fuente: Matriz de Planificación Municipal al 31 de diciembre el 2017

- a) Metas formuladas y ejecutadas en los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

3 PRESUPUESTO

3.1 PRESUPUESTO

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2017, el presupuesto al 31 de diciembre del 2017 es constituido de la siguiente forma:

Cuadro N° 03
Municipalidad de Naranjo
Detalle del Presupuesto
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Presupuesto		
	Ordinario	Incrementos	Definitivo
Presupuesto Inicial2017Contraloría General de la Rep.16955 DFOE-DL-143620 de diciembre 2016	5 559 283 196,96		5 559 283 196,96
Presupuesto Extraord1Contraloría General de la Rep.07784 DFOE-DL-054507 de julio 2017		1 492 155 006,04	7 051 438 203,00
Presupuesto Extraord2Contraloría General de la Rep.13349 DFOE-DL-091706 de noviembre 2017		(130 279 767,81)	6 921 158 435,19
Presupuesto Extraord3Contraloría General de la República16254 DFOE-DL-124019 de diciembre 2017		14 581 854,00	6 935 740 289,19

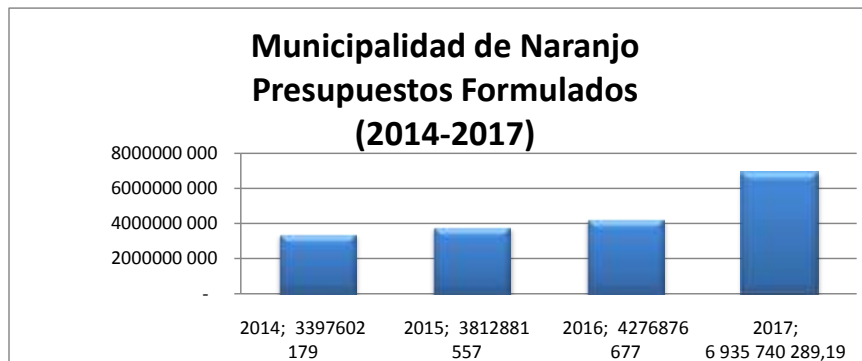
Fuente: Documentos presupuestarios.

Cuadro N° 04
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo del Presupuesto
(2014 al 2017)

Detalle	PRESUPUESTOS DEFINITIVOS			
	2014	2015	2016	2017
Total presupuesto	3 397 602 178,73	3 812 881 557,37	4 276 876 677,40	6 935 740 289,19
Variación absoluta	386 673 873,40	415 279 378,64	463 995 120,04	2 658 863 611,79
Variación porcentual	13%	12%	12%	62%

Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

a) Presupuesto de los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

5

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

3.2 INGRESOS PRESUPUESTADOS Y RECAUDADOS.

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2017, los ingresos presupuestados y recaudados al 31 de diciembre del 2017 son los siguiente:

Cuadro N° 05
Municipalidad de Naranjo
Detalle de ingresos presupuestados y recaudados
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Presupuestados	Ingresos	
		Recaudados	
		Monto	%
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	572 040 971,19	629 296 128,70	110%
Impuesto específico sobre la construcción Ley N° 4220	57 311 864,47	51 824 530,35	90%
Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley N° 7097	291 500,00	280 000,00	96%
Impuesto de patentes Le N° 7436	213 096 603,60	205 581 894,65	96%
Recargo 10% presentación tardía impuesto de patentes	10 269 342,50	9 015 289,35	88%
Licencia de licores artículo 2º de la Ley N° 6796	52 933 503,44	38 734 353,25	73%
Timbre parques Nacionales Ley N° 7788	6 677 711,77	4 617 715,42	69%
Venta carteles de licitación	240 000,00	240 000,00	100%
Venta de agua	311 168 426,25	310 410 415,97	100%
Alquiler del Mercado	76 367 738,47	74 884 893,35	98%
Servicio de instalación y derivación de agua	11 912 479,65	12 940 732,90	109%
Servicio de cementerio	26 030 693,76	39 203 913,37	151%
Servicio de recolección de basura	544 232 930,80	467 461 037,34	86%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	101 078 966,35	97 952 250,52	97%
Servicio de mantenimiento e parques	19 462 819,80	22 238 579,25	114%
Certificaciones	4 139 835,00	4 112 161,00	99%
Parqueo Municipal	40 002 937,50	40 199 400,00	100%
Terminal de Autobuses	6 863 309,93	8 651 098,55	126%
Derechos de cementerio	3 091 306,95	2 467 107,15	80%
Intereses sobre inversiones transitorias	13 829 848,44	25 144 048,87	182%
Multa infracción ley de construcciones	6 585 134,94	3 162 956,00	48%
Multa infracción ley 9047 Ley de licores	1 048 670,00	946 409,50	90%
Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	42 684 054,75	61 179 714,87	143%
Intereses moratorios por atraso en el pago de servicios	15 380 707,68	18 089 819,62	118%
Ingresos varios no especificados	-	6 649 419,81	0%
Venta lotes plan de Lotificación	47 276,92	-	0%
Ingresos propios (1)	2 136 788 634,16	2 135 283 869,79	99,93%
Timbres municipales por traspaso de bienes Ley N° 7436	24 776 045,44	29 528 159,57	119%
Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley N° 6849 y reformas	4 996 485,34	4 304 279,12	86%
Timbre municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23 364 095,83	22 958 977,83	98%
Aporte Concejo Nacional Política de la Persona Joven	4 220 693,38	3 342 419,88	79%
Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	10 481 025,00	8 345 723,85	80%
Aporte del Gobierno Central inciso b) artículo 5 Ley N° 8114	769 208 738,00	769 665 420,96	100%
Partidas Especificas	-	18 709 679,00	0%
Aporte IFAM Impuesto de Circulación Ley N° 6909	1 743 695,00	1 057 622,45	61%
Transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros	16 357 258,00	16 357 258,00	100%
Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	14 581 854,00	14 581 854,00	100%
PRESTAMOS DIRECTOS	2 696 550 713,98	1 652 314 932,41	61%
Ingresos transferidos (2)	3 566 280 603,97	2 541 166 327,07	71,26%
Superávit Libre	350 097 023,49	350 097 023,49	100%
Recursos de vigencias anteriores (Superávit Especifico)	882 574 027,58	882 574 027,58	100%
Total Ingresos sujetos a presupuesto	6 935 740 289,20	5 909 121 247,93	85,20%
Ingresos no sujetos a presupuesto (3)	-	2 013 138,08	0,00%
Saldo partidas especificas anteriores a 1999	-	2 013 138,08	0%
Total Ingresos	6 935 740 289,20	5 911 134 386,01	85,23%

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al VI trimestre 2017
Notas (1)(2)(3): en la siguiente página

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO	6
Informe de Gestión Institucional	
Al 31 de Diciembre de 2017	

- 1 Son los ingresos que se recaudan producto de la gestión propia que ejecuta la institución para percibir dichos tributos.
- 2 Son los ingresos que se recaudan producto de transferencias de Gobierno Central y otras instituciones públicas.
- 3 Son ingresos por partidas específicas anteriores a 1999 que no se requieren incluir dentro del presupuesto.

Indicador de gestión: "Recaudación total de ingresos"	85,23%
Determina porcentualmente la recaudación total de ingresos respecto a los ingresos presupuestados, se obtiene mediante la fórmula: (Total de ingresos recaudados entre total de ingresos presupuestados) por 100% y cuyo resultado la Contraloría General de la República recomienda que debe ser igual a 100%	

Indicador de gestión: "Eficiencia en recaudación de ingresos propios"	99,93%
Determina porcentualmente la eficiencia en la recaudación de ingresos propios, se obtiene mediante la fórmula: (Total de ingresos propios recaudados entre total de ingresos propios presupuestados) por 100% y cuyo resultado la Contraloría General de la República recomienda que debe ser igual a 100%	

Indicador de gestión: "Ingresos propios sobre total ingresos"	36,14%
Determina porcentualmente cuanto representa la recaudación de ingresos propios en relación al total de ingresos, mide la autonomía financiera y se obtiene mediante la fórmula: (Total de ingresos propios recaudados entre total de ingresos recaudados) por 100% y cuyo resultado la Contraloría General de la República recomienda que debe ser mayor a un 80%	

- a) El presupuesto total de ingresos al 31 de diciembre del 2017 es de 6.935.740.289,20 de los cuales se han recaudado 5.909.121.247,93 que representa una recaudación de un 85%, recaudación que esta un 15% por abajo de lo estimado para el periodo de 100%.



- b) El presupuesto de ingresos propios al 31 de diciembre del 2017 es de 2.189.925.260,77 de los cuales se ha recaudado 2.191.709.136,90 que representa una recaudación de un 100%, recaudación que es congruente con lo estimado para el periodo de un 100%



- c) El presupuesto de ingresos transferidos al 31 de diciembre del 2017 es de 3.513.143.977,36 de los cuales se recibieron 2.484.374.910,55 que representa una recaudación de un 71%, recaudación que esta un 4% por debajo de la recaudación estimada para el periodo de un 100%.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

7

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

Dentro de los ingresos transferidos se destaca que se recibieron recursos por préstamos con el IFAM para invertir en la red del Acueducto Cantonal y para la Construcción de la Red Vial Cantonal a través del Banco Nacional de Costa Rica.

Cuadro N° 06
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo Ingresos Reales
(2014 al 2017)

Detalle	RECAUDACION REAL			
	2014	2015	2016	2017
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	474 363 208,62	527 442 604,15	600 456 338,91	629 296 128,70
Impuesto específico sobre la construcción Ley N° 4220	56 574 804,15	65 259 586,90	76 249 822,85	51 824 530,35
Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley N° 7097	210 000,00	580 000,00	272 213,35	280 000,00
Impuesto de patentes Le N° 7436	173 127 026,69	205 331 136,57	205 455 674,63	205 581 894,65
Recargo 10% presentación tardía impuesto de patentes	8 122 926,15	8 302 775,25	9 261 860,40	9 015 289,35
Licencia de licores artículo 2º de la Ley N° 6796	28 316 445,50	42 307 719,80	40 618 111,20	38 734 353,25
Timbre parques Nacionales Ley N° 7788	4 344 744,40	5 224 081,30	5 713 769,70	4 617 715,42
Venta carteles de licitación	45 000,00	141 000,00	-	240 000,00
Venta de agua	273 778 069,10	286 074 070,15	306 298 608,34	310 410 415,97
Alquiler del Mercado	65 812 979,00	60 434 208,70	82 814 570,09	74 884 893,35
Alquiler de Edificios	365 010,00	30 000,00	10 000,00	-
Alquiler del Piso del Parqueo Municipal	1 277 300,00	791 197,50	584 102,65	-
Servicio de instalación y derivación de agua	8 317 687,50	13 928 956,25	8 660 593,75	12 940 732,90
Servicio de cementerio	23 968 978,20	28 843 316,07	30 586 142,25	39 203 913,37
Servicio de recolección de basura	519 836 573,44	518 240 287,32	465 350 472,15	467 461 037,34
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	63 767 525,30	82 139 555,84	94 855 947,60	97 952 250,52
Servicio de mantenimiento e parques	13 575 124,55	20 883 722,05	21 928 766,75	22 238 579,25
Certificaciones	3 914 000,00	4 548 020,00	4 219 555,00	4 112 161,00
Servicio de fotocopiado	380 975,00	96 000,00	-	-
Parqueo Municipal	42 795 008,00	39 661 500,00	37 674 400,00	40 199 400,00
Terminal de Autobuses	4 972 087,05	6 728 798,60	6 338 401,45	8 651 098,55
Derechos de cementerio	4 390 889,75	3 029 832,55	2 147 357,05	2 467 107,15
Intereses sobre inversiones transitorias	14 440 048,65	17 870 101,75	14 126 282,94	25 144 048,87
Multa infracción ley de construcciones	7 254 609,75	8 277 891,90	3 583 771,10	3 162 956,00
Multa infracción ley 9047 Ley de licores	1 537 600,00	1 725 600,00	2 093 699,10	946 409,50
Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	36 236 981,35	51 699 275,37	54 595 580,45	61 179 714,87
Intereses moratorios por atraso en el pago de servicios	5 817 259,95	6 971 016,07	14 070 738,95	18 089 819,62
Otros reintegros en efectivo	27 258 441,00	-	158 802,69	-
Ingresos varios no especificados	1 063 798,46	598 331,64	250 124,58	6 649 419,81
Venta lotes plan de Lotificación	-	-	-	-
Ingresos propios	1 865 865 101,56	2 007 160 585,73	2 088 375 707,93	2 135 283 869,79
Timbres municipales por traspaso de bienes Ley N° 7436	23 439 716,02	24 556 668,76	26 365 551,24	29 528 159,57
Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley N° 6849 y reformas	4 773 218,62	6 057 260,44	5 620 419,71	4 304 279,12
Timbre municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23 579 761,95	28 770 144,44	22 918 046,95	22 958 977,83
Aporte Concejo de Seguridad Vial	-	-	-	-
Aporte Concejo Nacional Política de la Persona Joven	3 391 487,28	3 264 743,18	3 264 743,18	3 342 419,88
Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	10 797 217,00	10 722 760,00	9 188 024,00	8 345 723,85
Aporte del Gobierno Central inciso b) artículo 5 Ley N° 8114	263 573 372,00	260 412 976,00	501 098 182,80	769 665 420,96
Partidas Específicas	21 283 371,00	21 273 405,00	21 047 362,00	18 709 679,00
Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	-	-	-
Aporte IFAM Impuesto de Circulación Ley N° 6909	1 498 830,00	1 708 015,00	2 154 720,00	1 057 622,45
Transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros	31 104 350,00	-	-	16 357 258,00
Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	1 000 000,00	-	-	14 581 854,00
PRESTAMOS DIRECTOS	67 058 325,00	-	448 760 012,53	1 652 314 932,41
Ingresos transferidos	451 499 648,87	356 765 972,82	1 040 417 062,41	2 541 166 327,07
Superávit Libre	-	-	166 278 180,23	350 097 023,49
Recursos de vigencias anteriores (Superávit Específico)	963 630 832,54	856 349 417,90	1 037 709 023,34	882 574 027,58
Total Ingresos sujetos a presupuesto	3 280 995 582,97	3 220 275 976,45	4 332 779 973,91	5 909 121 247,93
Ingresos no sujetos a presupuesto	2 013 138,08	2 013 138,08	2 013 138,08	2 013 138,08
Saldo partidas específicas anteriores a 1999	2 013 138,08	2 013 138,08	2 013 138,08	2 013 138,08
Total Ingresos	3 283 008 721,05	3 222 289 114,53	4 334 793 111,99	5 911 134 386,01
Variación absoluta	220 790 279,64	(60 719 606,52)	1 112 503 997,46	1 576 341 274,02
Variación porcentual	7%	-2%	35%	36%

Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

a) Ingresos reales de los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO	9
Informe de Gestión Institucional	
Al 31 de Diciembre de 2017	

3.3 Morosidad

De conformidad con el Informe de Morosidad al 31 de diciembre del 2017 el pendiente en la recaudación de tributos que presenta la institución es el siguiente:

Cuadro N° 07
Municipalidad de Naranjo
Detalle de morosidad en la recaudación de Ingresos Propios
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Morosidad		
	Al 31/12/2016	Al 31/12/2017	Variación
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729	400 360 347,20	460 789 487,70	60 429 140,50
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7509	776 549,85	776 548,65	(1,20)
Impuesto específico sobre la construcción	320 720,05	664 252,05	343 532,00
Impuesto de patentes	55 313 053,49	67 568 983,41	12 255 929,92
Licencia de licores	30 335 111,18	36 410 599,35	6 075 488,17
Timbre parques nacionales Ley 7788	2 222 282,72	1 272 148,61	(950 134,11)
Venta de agua	8 121 250,00	7 221 950,00	(899 300,00)
Servicio de cementerio	-	2 805 210,00	2 805 210,00
Alquiler de Mercado Municipal	1 746 658,91	7 618 329,95	5 871 671,04
Servicios de recolección de basura	282 365 770,71	254 364 815,00	(28 000 955,71)
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	20 612 819,58	9 330 957,11	(11 281 862,47)
Servicio de mantenimiento de parques	12 467 861,34	7 230 939,37	(5 236 921,97)
Terminal de autobuses	1 408 171,50	353 372,40	(1 054 799,10)
Venta lotes plan de Lotificación	133 661,62	133 661,62	-
Totales	816 184 258,15	856 541 255,22	40 356 997,07

Fuente: Informe de morosidad al 31/12/2017

Detalle	Periodo 2017
Total Monto recaudado en el 2017	1 950 856 810,72
Total Monto puesto al cobro durante el 2017	2 807 398 065,94

Fuente: Informe de morosidad al 31/12/2017

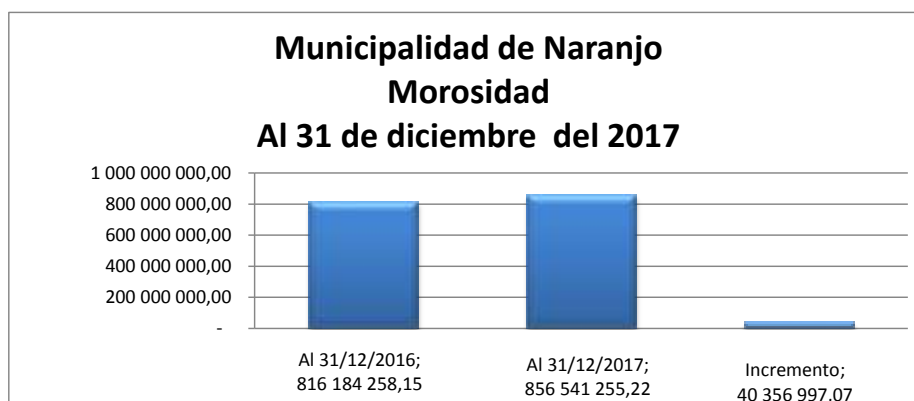
Indicador de gestión: "Índice de morosidad" 30,51%

Determina porcentualmente que representa el pendiente respecto al los ingresos propios puestos al cobro y se obtiene mediante la formula: (Pendiente entre total de ingresos propios puestos al cobro) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que debe ser igual ó menor a un 20%

Indicador de gestión: "Gestión de cobro integral" 69,49%

Determina porcentualmente la gestión de cobro de los tributos puestos al cobro y se obtiene mediante la formula: (Monto recaudado en el año/ Monto puesto al cobro durante el año) *100) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que debe ser mayor a un 80%

- a) Al 31 de diciembre del 2017 la morosidad es €856.541.255,22 que al compararla con la morosidad al 31 de diciembre del 2016 de €816.184.258,15, se aprecia un incremento de €40.356.997,07.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

b) La morosidad al 31 de diciembre del 2017 es de 856.541.255,22 que representa un 30,51% del total de ingresos puestos al cobro.



c) El índice de gestión "Gestión de Cobro Integral" cuyo resultado debe ser mayor a un 80%, muestra que la recaudación de los tributos puestos al cobro al 31 de diciembre del 2017 representa una recaudación de un 74,02%.

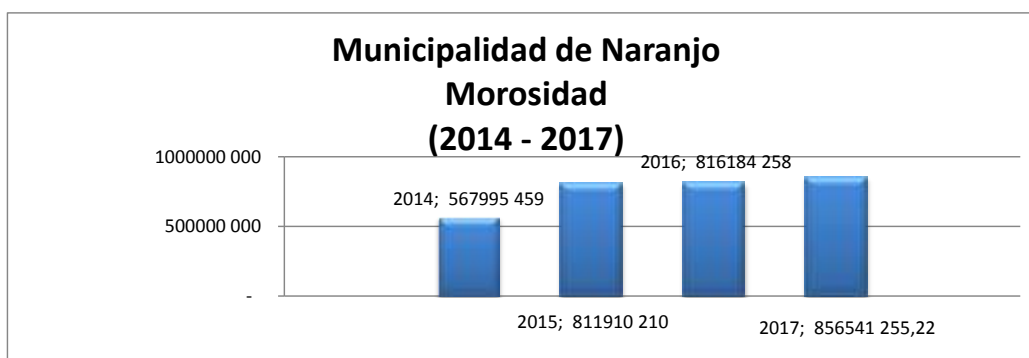


Cuadro N° 8
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo De Morosidad
(2013 al 31/12/2016)

Detalle	MOROSIDAD			
	2014	2015	2016	2017
Pendiente de cobro	567 995 458,66	811 910 210,17	816 184 258,15	856 541 255,22
Variación absoluta	47 409 053,11	243 914 751,51	4 274 047,98	40 356 997,07
Variación porcentual	9%	43%	1%	5%

Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

a) Pendientes de morosidad al 31 de diciembre de los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

11

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

3.4 Egresos presupuestados y ejecutados

De conformidad con el Informe de Ejecución presupuestaria del IV Trimestre del 2016, los egresos presupuestados y recaudados al 31 de diciembre del 2017 son los siguiente:

Cuadro N° 10
Municipalidad de Naranjo
Detalle de egresos presupuestados y ejecutados
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Presupuesto	Ejecutado (1)	%
Programa I Administración y Dirección General	1 084 156 665,87	970 641 137,25	90%
Administración General	627 893 351,86	538 481 919,89	86%
Auditoría	59 432 005,13	55 408 321,72	93%
Inversiones Propias	182 318 499,70	168 705 675,67	93%
Deudas, Fondos y Transferencias	214 512 809,18	208 045 219,97	97%
Programa II Servicio Comunales	2 582 575 828,03	1 904 425 417,15	74%
Aseo de vías y sitios públicos	92 344 752,10	78 526 809,50	85%
Recolección de basura	793 279 951,32	548 609 589,31	69%
Mantenimiento de caminos y calle	92 970 853,80	76 233 704,05	82%
Cementerio	46 064 610,04	36 015 104,53	78%
Mantenimiento de parques	45 528 384,67	23 972 114,86	53%
Acueducto	883 116 652,57	757 817 179,40	86%
Mercado	115 234 760,36	81 255 301,93	71%
<i>Educativos culturales y deportivos</i>	<i>107 337 114,27</i>	<i>75 297 948,56</i>	<i>70%</i>
Banda municipal	30 438 535,79	19 744 626,41	65%
Fiestas Patrias	33 722 756,68	32 558 129,84	97%
Concejo Cantonal de la Política de la Persona Joven	13 730 240,67	1 924 531,78	14%
Desfile Navideño	29 445 581,13	21 070 660,53	72%
<i>Servicios complementarios</i>	<i>64 153 242,31</i>	<i>54 528 726,34</i>	<i>85%</i>
Gestión Social	64 153 242,31	54 528 726,34	85%
<i>Estacionamiento y terminales</i>	<i>105 127 889,26</i>	<i>76 748 748,48</i>	<i>73%</i>
Parqueo municipal(costado oeste del mercado municipal)	66 842 640,67	58 384 830,11	87%
Terminal de autobuses	38 285 248,59	18 363 918,37	48%
Mantenimiento de edificios	76 443 395,60	61 869 690,88	81%
Seguridad y vigilancia comunitaria	47 172 858,89	25 996 699,31	55%
Protección ambiental	8 574 298,84	693 400,00	8%
Atención de emergencias	105 227 064,00	6 860 400,00	7%
Programa III Inversiones	3 228 626 047,20	2 560 956 504,62	79%
Unidad Técnica de Gestión Vial	2 817 389 015,24	2 506 236 849,62	89%
Mejoras calle Rio Grande en San Juan	154 708,95	-	0%
Mejoras en Rotonda San Miguel	934 000,00	-	0%
Mejoras infraestructura vial del Canton de Naranjo con base al Codigo Municipal Ley N° 7794	337 450,46	-	0%
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor"	10,00	-	0%
Plan de Lotificación	61 518 559,54	-	0%
Construcc.y Embellecim. En aceras frente Edificio Municipal	15 000 000,00	-	0%
Mejoras en el Parque Abrahán Rodríguez de Naranjo	324 278 350,01	54 719 655,00	100%
Adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales (Espacios lúdicos)	9 013 953,00	-	0%
Programa IV Partidas Especificas	40 381 748,16	30 172 960,73	75%
Inversiones en edificaciones	6 377 207,06	6 280 419,85	98%
Inversiones red vial	20 933 442,88	17 325 288,52	83%
Otras inversiones	13 071 098,22	6 567 252,36	50%
Total Egresos sujetos a presupuesto	6 935 740 289,26	5 466 196 019,75	79%
Egresos no sujetos a presupuesto (2)	-	-	0%
Partidas especificas anteriores a 1999	-	-	0%
Total Egresos	6 935 740 289,26	5 466 196 019,75	

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017

Indicador de gestión: "Ejecución de recursos" **78,81%**

Determina porcentualmente la ejecución de los recursos presupuestados y se obtiene mediante la formula: (Total de egresos ejecutados entre la total de egresos presupuestados) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que debe ser igual a 100%

1 Incluye los compromisos al 31 de diciembre del 2017.

2 Son egresos por partidas especificas anteriores a 1999 que no se requieren incluir dentro del presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Indicador de gestión: "Limite de gastos administrativos"	27,81%
Determina porcentualmente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal y se obtiene mediante la formula: (Total de egresos ejecutados de Administración General entre total de ingresos ordinarios) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica y el Código Municipal establecen que no debe ser mayor a un 40%	

- a) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto total de egresos es de €6.935.740.289,26 de los cuales se ha ejecutado €5.466.196.019,75 que representa una ejecución de un 78,81%.



- b) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto de egresos del programa I Dirección y Administración General es de €1.084.156.665,87 de los cuales se ha ejecutado €970.641.137,25 que representa una ejecución de un 90%.



- c) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto de egresos del programa II Servicios Comunales es de €2.582.575.828,03 de los cuales se ha ejecutado €1.904.425.417,15 que representa una ejecución de un 73,74%.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

- d) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto de egresos del programa III. Inversiones es de €3.228.626.047,20 de los cuales se ha ejecutado €2.560.956.504,62 que representa una ejecución de un 79,32%.



- e) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto de egresos del programa III Inversiones con recursos de la Ley N° 8114 y el préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica, es de €2.817.389.015,24 de los cuales se ha ejecutado €2.506.236.849,62 que representa una ejecución de un 89%.



- f) Al 31 de diciembre del 2017 el presupuesto de egresos del programa IV Partidas Específicas corresponde a la suma de €40.381.748,16 de los cuales se ha ejecutado €30.172.960,73 que representa una ejecución de un 74,72%.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

14

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

Cuadro N° 11
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo Egresos Reales
(2014 al 31/12/2017)

Detalle	EJECUCION REAL			
	2014	2015	2016	2017
Programa I Administración y Dirección	823 668 093,72	793 754 234,70	883 107 335,23	970 641 137,25
Administración General	586 497 618,77	543 518 700,39	542 990 032,20	538 481 919,89
Auditoría	35 422 694,37	45 125 734,77	48 088 542,56	55 408 321,72
Inversiones Propias	4 078 958,58	4 356 493,05	14 228 708,57	168 705 675,67
Deudas, Fondos y Transferencias	197 668 822,00	200 753 306,49	277 800 051,90	208 045 219,97
Programa II Servicio Comunes	1 106 324 751,02	864 979 569,37	1 751 363 084,91	1 904 425 417,15
Aseo de vías y sitios públicos	69 837 411,33	71 586 535,95	86 335 734,76	78 526 809,50
Recolección de basura	384 757 321,47	323 871 174,53	579 006 590,46	548 609 589,31
Mantenimiento de caminos y calle	88 498 203,15	95 949 141,32	84 910 654,32	76 233 704,05
Cementerio	11 283 731,78	13 976 392,49	39 854 769,26	36 015 104,53
Mantenimiento de parques	10 875 964,38	7 241 276,69	23 572 619,27	23 972 114,86
Acueducto	251 891 125,03	171 111 159,67	664 603 797,52	757 817 179,40
Mercado	73 470 617,27	50 660 215,61	133 176 763,44	81 255 301,93
Educativos culturales y deportivos	15 438 259,96	16 277 747,59	22 657 449,66	75 297 948,56
Banda municipal	14 070 784,96	14 401 094,97	12 981 975,66	19 744 626,41
Fiestas Patrias	667 475,00	1 135 152,62	3 192 926,00	32 558 129,84
Concejo Cantonal de la Política de la Persona Joven	700 000,00	741 500,00	955 910,00	1 924 531,78
Desfile Navideño	-	-	5 526 638,00	21 070 660,53
Servicios complementarios	33 603 514,98	42 533 806,56	47 152 087,03	54 528 726,34
Gestión Social	33 603 514,98	42 533 806,56	47 152 087,03	54 528 726,34
CEDUDI	-	-	-	-
Estacionamiento y terminales	39 581 718,04	31 879 768,84	29 491 116,22	76 748 748,48
Parquímetros	-	-	-	-
Parqueo municipal(costado oeste del mercado)	24 646 105,29	20 462 342,51	20 074 607,88	58 384 830,11
Terminal de autobuses	14 935 612,75	11 417 426,33	9 416 508,34	18 363 918,37
Mantenimiento de edificios	1 957 600,00	1 378 981,12	1 826 294,09	61 869 690,88
Seguridad vial	-	-	-	-
Seguridad y vigilancia comunitaria	34 515 641,63	35 096 707,00	36 215 895,55	25 996 699,31
Protección ambiental	616 726,00	506 762,00	114 500,00	693 400,00
Atención de emergencias	89 996 916,00	2 909 900,00	2 444 813,33	6 860 400,00
Programa III Inversiones	470 180 827,79	259 157 752,29	511 232 995,26	2 560 956 504,62
Compra de lote para la construcción o equipamiento de	-	-	-	-
Ampliacion construccion equipamiento de hogares y	180 000 000,00	-	-	-
Mejoras Colegio de Naranjo	71 421,32	-	-	-
Obras varias salón multiusos e San Juan	647,81	-	-	-
Unidad Técnica de Gestión Vial	257 097 116,97	257 095 762,29	491 835 791,44	2 506 236 849,62
Mejoras calle Rio Grande en San Juan	-	1 062 000,00	-	-
Mejoras calle El Rincón en Cirri	3 892,57	-	-	-
Mejoras calle Rafael Monge en Dulce Nombre	14 854,00	-	-	-
Construcción Muro de gaviones en Distritos 01, 02 y 08	-	-	-	-
Construcción alcantarillado Bajo Las Viudas, San	-	-	-	-
Mejoras en Rotonda San Miguel	-	-	3 066 000,00	-
Mejoramamiento de 2,7kms de los caminos cantonales del	31 104 302,20	-	47,20	-
Mejoras infraestructura vial del Canton de Naranjo con	1 682 222,92	-	730 426,62	-
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor"	-	999 990,00	-	-
Plan de Lotificación	206 370,00	-	-	-
Plan regulador del Cantón de Naranjo	-	-	15 600 730,00	-
Construcc.y Embellecim. En aceras frente Edificio	-	-	-	-
Mejoras en el Parque Abrahán Rodríguez de Naranjo	-	-	-	54 719 655,00
Programa IV Partidas Especificas	26 485 630,62	19 978 708,65	17 945 421,44	30 172 960,73
Inversiones en edificaciones	11 155 409,38	6 328 789,90	11 314 969,55	6 280 419,85
Inversiones red vial	10 732 645,86	8 073 819,55	2 009 410,00	17 325 288,52
Otras inversiones	4 597 575,38	5 576 099,20	4 621 041,89	6 567 252,36
Total egresos sujetos a presupuesto	2 426 659 303,15	1 937 870 265,01	3 163 648 836,84	5 466 196 019,75
Egresos no sujetos a presupuesto	-	-	-	-
Partidas especificas anteriores a 1999	-	-	-	-
Total egresos	2 426 659 303,15	1 937 870 265,01	3 163 648 836,84	5 466 196 019,75
Variación absoluta	332 035 088,17	(488 789 038,14)	1 225 778 571,83	2 302 547 182,91
Variación porcentual	16%	-20%	63%	73%

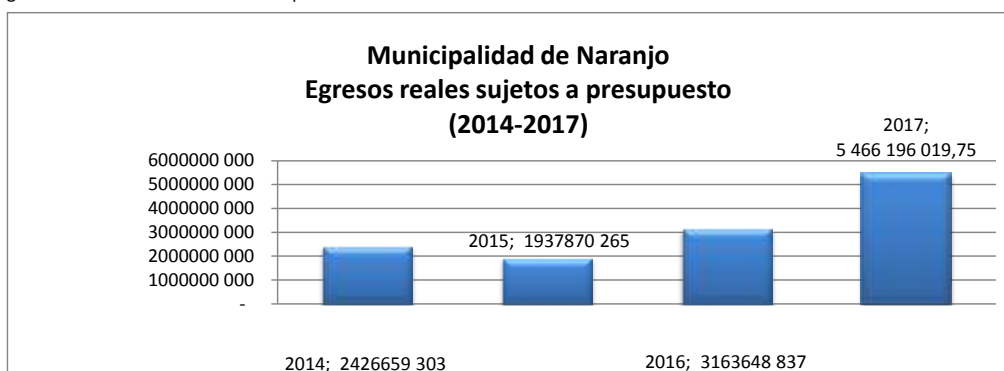
Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

15

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

a) Egresos reales de los últimos cuatro periodos.



3.5 Relación Ingreso - Egreso (Superávit o Déficit).

De conformidad con la información expuesta en los puntos anteriores en términos generales la relación ingreso - gasto al 31 de diciembre del 2017 es la que seguidamente se detalla:

Cuadro N° 12
Municipalidad de Naranjo
Detalle relación ingreso - gasto
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle		Ingresos recaudados	Egresos ejecutados	Superávit (+) o Déficit (-)
Ejecución al 31 de diciembre del 2017	Sujeto a Presupuesto	5 909 121 247,93	5 466 196 019,75	442 925 228,18
	Total			442 925 228,18
Saldos en Caja y Bancos				
Caja Recaudadora			900 000,00	
Caja Chica			5 114 400,00	
Cuenta N° 018-000070-3 Banco Nacional			707 994 948,58	
Cuenta N° 018-001381-3 Banco Nacional (Partidas Específicas)			5 701 593,79	
Partidas específicas sujetas a presupuesto		3 688 455,71		
Partidas específicas no sujetas a presupuesto		2 013 138,08		
Inversiones transitorias en el Banco Nacional			96 066 487,71	
Inversiones transitorias en el Banco Nacional			23 527,46	
Inversiones transitorias en el Banco Popular			75 910 032,97	
Cuenta N° 295-0002159-8 Banco de Costa Rica			6 981 373,21	
Cuenta N° 295-0002427-9 Banco de Costa Rica			25 033 732,90	
Cuenta N° 295-0002452-0 Banco de Costa Rica			4 870 783,91	
Caja Única del Estado			239 434 660,93	
Recursos de Partidas Específicas		27 662 988,88		
Recursos de Fondos Solidarios		99 542,40		
Recursos de la Ley N° 8114		100 835 739,67		
Recursos Comité Cantonal Persona Joven		13 764 195,52		
Recursos Decreto N° 37381-H, Gaceta 213, Emergencia Nacional por Terremoto		95 996 637,38		
Recursos Decreto N° 9166 del 13/09/13		1 075 557,08		
Saldos en Caja y Bancos según Estado Diario de Tesorería				1 168 031 541,46
(menos) Compromisos del periodo 2017				723 093 175,20
(menos) Recursos no sujetos a presupuesto				2 013 138,08
Total				442 925 228,18
Diferencias:				0,00

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria del IV trimestre del 2017 y Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2017

Indicador de gestión: "Eficiencia en la utilización de los recursos"	92,50%
Determina el grado de utilización de los recursos y si se presenta una situación deficitaria, se obtiene mediante la formula: (Total de egresos ejecutados entre el total de ingresos recaudados) cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que no debe ser mayor al 100%	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

16

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

- a) Al 31 de diciembre del 2017 los ingresos reales recaudados suman c\$5.908.755.098,52 y los egresos reales ejecutados suman c\$5.466.196.019,75 lo que da un saldo en Caja y Bancos según el Estado de Tesorería Municipal de c\$442.559.079,77.



- b) Al 31 de diciembre del 2017 la composición del superávit sujeto a presupuesto es el siguiente; Superávit sobre Recursos Libres c\$21.413.686,31 que representa un 5% y Superávit Especifico c\$421.511.541,53 que representa un 95%



Cuadro N° 13
Municipalidad de Naranjo
Detalle composición del superávit
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Superávit
SUPERÁVIT LIBRE	6 831 832,65
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 717 654,72
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5 725 516,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	572 551,58
Plan de lotificación	61 471 282,62
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	451 378,00
Comité Cantonal de Deportes	1 725 531,28
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	22 395 449,85
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 324 699,82
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	2 183 230,81
Proyectos y programas para la Persona Joven	10 927 435,39
Fondo Aseo de Vías	1 208 673,31
Fondo recolección de basura	134 605 255,24
Fondo cementerio	17 360 812,01
Fondo servicio de mercado	19 646 421,01
Saldo de partidas específicas	28 918 466,43
Patronato Nacional de la Infancia	14 581 854,00
Fondo aporte compra finca La Chiripa	7 123 959,33
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	154 708,95
Fondo Decreto N 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012	96 727 064,00
Fondo Decreto Legislativo N 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N	337 450,46
Mejoras en la Rotonda de San Miguel	934 000,00
Total Superávit sujeto a presupuesto	442 925 228,18

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

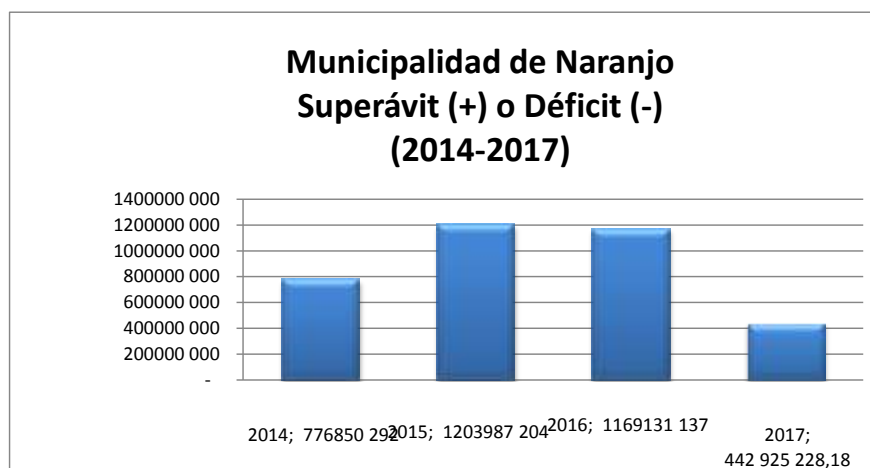
Cuadro N° 14
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo de Resultados
(2014 al 31/12/2017)

Detalle	RECAUDACION REAL			
	2014	2015	2016	2017
Superávit libre (+) o Déficit (-)	(78 418 527,87)	166 278 180,23	350 097 023,49	6 831 832,65
Superávit Específico	855 268 819,94	1 037 709 023,34	819 034 113,55	436 093 395,53
Total superávit	776 850 292,07	1 203 987 203,57	1 169 131 137,04	442 925 228,18
Variación absoluta	(161 275 663,21)	427 136 911,50	(34 856 066,53)	(726 205 908,86)
Variación porcentual	-17%	55%	-3%	-62%

Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

Hay que tener presente que el sentido de la municipalidad es brindar servicios y realizar inversiones en infraestructura vial y comunal, no el de tener utilidades o superávit, por lo que a menor superávit mayor es el nivel de ejecución presupuestaria.

- a) Resultados (superávit o déficit) de los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO	18
Informe de Gestión Institucional	
Al 31 de Diciembre de 2017	

4 SERVICIOS

4.1 SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El indicador de gestión "Sostenibilidad del Servicio" determina porcentualmente la capacidad que tiene el servicio de cubrir su gastos con los recursos propios del servicio y se obtiene mediante la aplicación de la formula: ((sumatoria de los ingresos del servicio menos la sumatoria de los gastos del servicio) entre la sumatoria de ingresos del servicio) multiplicado por 100), la cual de conformidad con la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2017, nos da los siguientes resultados:

Cuadro N° 15
Municipalidad de Naranjo
Detalle resultados del indicador de sostenibilidad de los servicios
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle	Ingresos recaudados	Egresos ejecutados	Gastos de Administración	Déficit (-) o Superávit (+)	Resultado del Indicador (1)
Aseo de vías	97 952 250,52	78 526 809,50	19 590 450,10	1 208 673,31	1,22%
Superávit año anterior	1 373 682,39				
Recolección de basura	467 461 037,34	548 609 589,31	93 492 207,47	128 807 554,17	17%
Superávit año anterior	303 448 313,61				
Mantenimiento de parques	22 238 579,25	23 972 114,86	4 447 715,85	5 830 595,40	17%
Superávit año anterior	12 011 846,86				
Acueducto (*)	310 410 415,97	327 622 593,50	62 082 083,19	- 66 353 527,82	-26%
Servicio instalación y derivación	12 940 732,90				
Superávit año anterior	-				
Mercado (*)	74 884 893,35	81 255 301,93	14 976 978,67	19 646 421,01	17%
Superávit año anterior	40 993 808,26				
Terminal de Autobuses	8 651 098,55	18 363 918,37	1 730 219,71	20 665 230,14	51%
Superávit año anterior	32 108 269,67				
Parqueo	40 199 400,00	58 384 830,11	8 039 880,00	- 26 225 310,11	-65%
Superávit año anterior	-				
Servicio de cementerio	39 203 913,37	36 015 104,53	7 840 782,67	14 893 704,86	25%
Superávit año anterior	19 545 678,69				

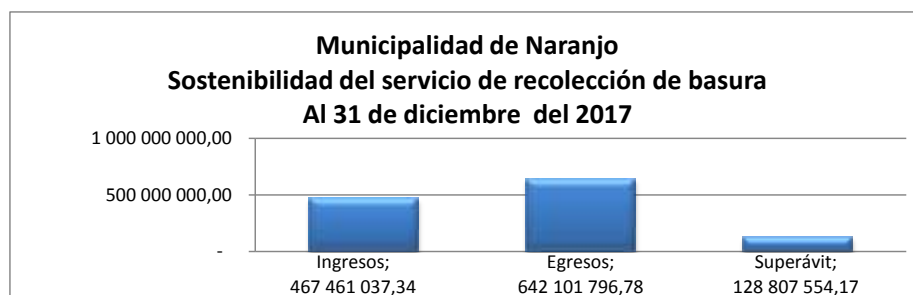
Fuente: Informe de ejecución presupuestaria de IV trimestre del 2017. (*) No incluye ingresos y egresos producto del préstamo adquirido.

1. Se calcula mediante la formula: (ingresos menos gastos entre ingresos) por 100% y cuyo resultado la Contraloría General de la Republica recomienda que debe ser menor a un 1% ni mayor al 10%.

a) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de aseo de vías presenta un superávit de ejecución que se traduce en una rentabilidad de un 2,17%.

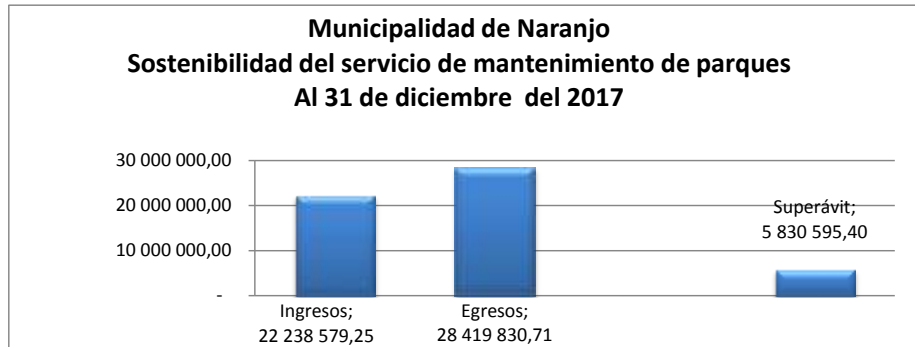


b) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de recolección de basura presenta un déficit de ejecución que se traduce en una rentabilidad de un 31,04%.

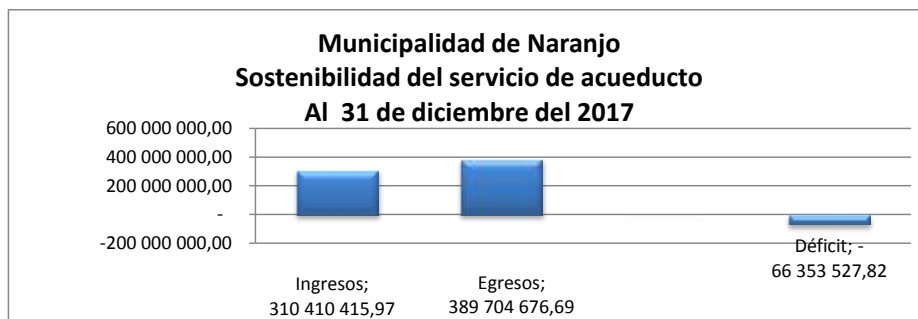


MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

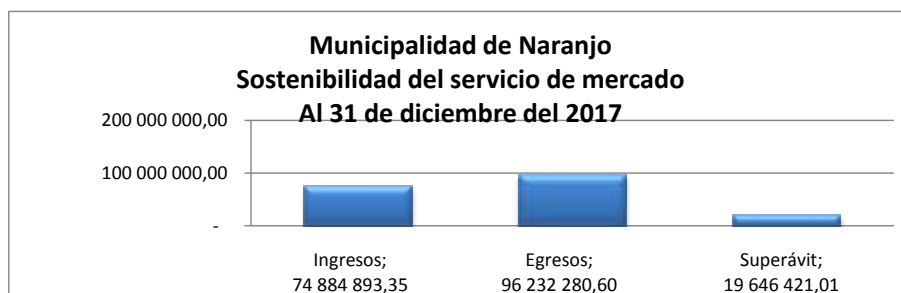
- c) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de mantenimiento de parques presenta un déficit de ejecución que se traduce en una rentabilidad de un 25,4%.



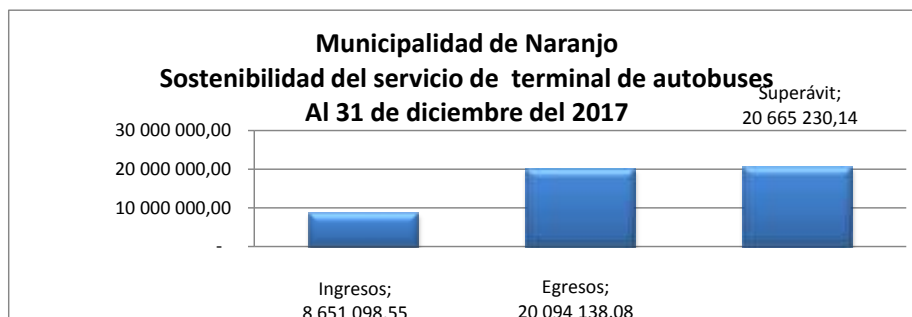
- d) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de acueducto presenta un déficit de ejecución lo que se traduce en una rentabilidad de un -25,5%.



- e) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de mercado presenta un déficit de ejecución lo que se traduce en una rentabilidad de un -3,8%.



- f) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de terminal de autobuses presenta un déficit de ejecución lo que se traduce en una rentabilidad de un 54,2%.

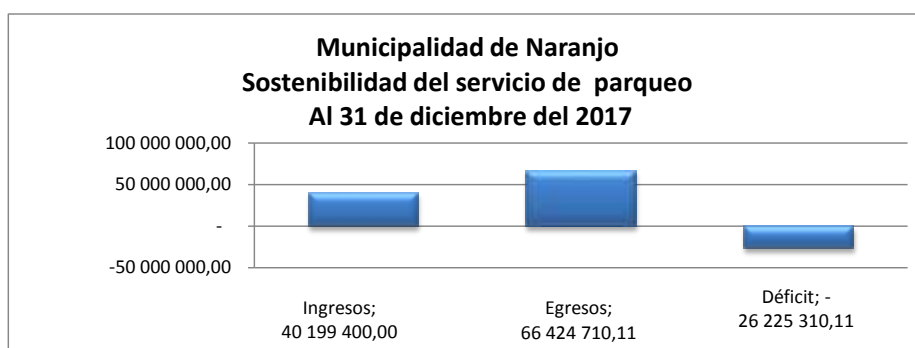


MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

20

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

- g) Al 31 de diciembre del 2017 el servicio de parqueo presenta un déficit de ejecución lo que se traduce en una rentabilidad de un -65,2%.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

21

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

5 DEUDA PUBLICA

5.1 ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

De conformidad con el registros de la deuda publica interna de la institución, las obligaciones por prestamos con entidades financieras al 31 de diciembre del 2017 son las que seguidamente se detallan.

Cuadro N° 16
Municipalidad de Naranjo
Detalle deuda publica interna
Al 31 de diciembre del 2017

Detalle del crédito	Monto del crédito	Amortización Acumulada	Intereses Acumulados	Saldo
2-A-0701-0289 Mejoras al Acueducto (IFAM)	87 521 765,98	90 005 912,48	64 184 739,99	(2 484 146,50)
2-A-0777-0990 Mejoras al Acueducto (IFAM)	15 012 050,92	14 372 736,89	15 641 383,65	639 314,03
2-A-0851-0492 Ampliación del 2-A-071-0289 (IFAM)	66 170 000,00	68 387 622,66	42 727 519,43	(2 217 622,66)
2-A-0911-0054 Ampliación del 2-A-071-0289 (IFAM)	6 226 384,00	5 319 961,33	10 274 478,98	906 422,67
2-CT-1151-0899 Catastro y Valoración de bienes	53 071 900,00	53 071 900,00	28 309 523,83	-
2-EQ-1227-0404 compra de Niveladora (IFAM)	60 000 000,00	60 000 000,00	47 768 133,15	-
2-T-1124-0204 Compra finca La Chiripa (IFAM)	29 376 000,00	29 331 000,90	15 226 602,61	44 999,10
2-EQ-1351-0711 compra de maquinaria (IFAM)	277 146 460,00	137 257 743,75	133 682 235,84	139 888 716,25
2-CV-1353-0911 Mejora calles y caminos (IFAM)	98 872 100,00	46 208 421,04	44 282 671,69	52 663 678,96
2-VEH-1375-1212 Adquisición de un vehículo nuevo, doble	18 412 200,29	18 412 200,29	7 887 448,36	-
2-AHH-1382-1113 Compra de Hidrómetros e Hidrantes para	67 058 325,00	26 919 100,46	19 299 125,12	40 139 224,54
2-PRE-INVER-PMPC-1379-0413 Preinversión para el pago de	23 672 142,98	23 672 142,98	12 516 475,73	-
2-Pre-Inver-A-1367-0912 Acueducto	10 890 582,00	-	251 285,00	10 890 582,00
2-A-1408-0915 Obras de infraestructura Acueducto Candelaria, Tanque Principal 2-A-1408-0915	704 464 585,90	-	38 063 938,71	704 464 585,90
2-MMR-1407-0715 Reconstrucción Parcial del Mercado	74 490 012,53	-	3 899 735,39	74 490 012,53
Préstamo BNCR Op. Construcc.Red Vial Cantonal	1 322 120 346,51	-	20 332 952,90	1 322 120 346,51
Totales	2 914 504 856,11	572 958 742,78	504 348 250,38	2 341 546 113,33

Fuente: Auxiliar de Endeudamiento a Largo Pazo.

- a) Al 31 de diciembre del 2017 la institución ha formalizado créditos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por la suma de c1.592.384.509,60 sobre la cual ha pagado intereses por la suma de c484.015.297,48 y amortizado la suma de c504.348.250,38, así mismo se mantiene una línea de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de c1.322.120.346,51 (desembolsado) sobre la cual se ha pagado c20.332.952,90 de intereses teniendo a la fecha un saldo de c2.341.546.113,33.



Cuadro N° 17
Municipalidad de Naranjo
Detalle Comparativo de la Deuda Publica
(2014 al 31/12/2017)

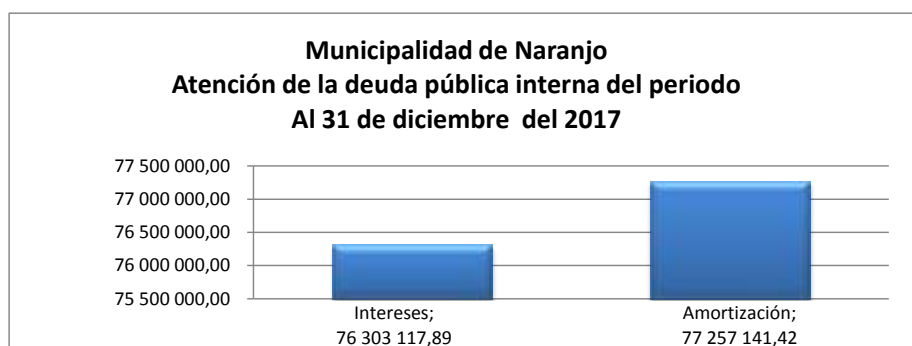
Detalle	DEUDA PUBLICA			
	2014	2015	2016	2017
Deuda Publica	434 580 936,65	365 784 228,36	831 947 699,78	2 914 504 856,11
Intereses del periodo	49 308 814,51	27 944 950,06	87 984 203,35	76 303 117,89
Intereses Acumulados	326 694 001,79	354 638 951,85	441 876 187,42	504 348 250,38
Amortización del periodo	68 796 708,29	41 265 034,22	65 459 377,44	77 257 141,42
Amortización Acumulada	388 977 289,70	430 242 323,92	495 701 701,36	572 958 842,78
Saldo	365 784 228,36	324 519 194,14	766 488 322,34	2 341 546 013,33
Variación porcentual	19%	11%	20%	10%

Fuente: Informes de liquidación Presupuestaria

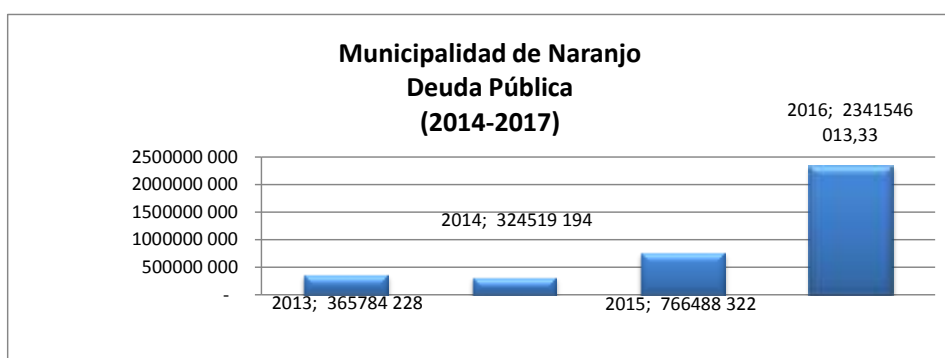
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Indicador de gestión: "Relación deuda a egresos totales"	2,81%
Determina el porcentaje que representa la atención de la deuda en relación a los egresos totales, se obtiene mediante la formula: (Total atención de la deuda entre total egresos ejecutados) * 100%	

- a) Al 31 de diciembre del 2017 la atención a la deuda publica interna correspondiente al periodo a sido la siguiente: Intereses c76.303.117,89 y amortización c77.257.141,42, encontrándose la institución, al día con las obligaciones.



- a) Deuda publica al 31 de diciembre de los últimos cuatro periodos.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

6 CONCLUSIONES

- 6.1** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "eficacia en el cumplimiento de metas" cuyo resultado debe ser igual a 100%, se tiene que la municipalidad alcanzo un cumplimiento de metas de un **79,50%**.
- 6.2** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "recaudación total de ingresos", cuyo resultado debe ser igual a 100%, la municipalidad alcanzo una recaudación de un 85,23% de los ingresos presupuestados, esto producto de la morosidad y los recursos por prestamos que no se recibieron.
- 6.3** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "eficiencia en recaudación de ingresos propios", cuyo resultado debe ser igual 100%, la municipalidad alcanzo una recaudación de ingresos propios de un 99,93% de total ingresos presupuestados, esto producto de la morosidad.
- 6.4** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "ingresos propios sobre total ingresos recaudados", cuyo resultado debe ser mayor a un 80%, la municipalidad alcanzo una autonomía financiera de un **36,14%**.
- 6.5** Al 31 de diciembre del 2017 la municipalidad presenta una morosidad de ¢856.541.255,22 que comparada con el saldo al 31 de diciembre del 2016 de ¢816.184.258,15, se aprecia un incremento en la morosidad de ¢40.356.997,07 la cual representa un incremento de un 4,94% en relación al periodo 2016.
- 6.6** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión "índice de morosidad" cuyo resultado debe ser menor a un 20%, la municipalidad presenta una morosidad de ¢856.541.255,22 que representa un **30,51%** de los ingresos puestos al cobro.
- 6.7** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión "cobro integral" cuyo resultado debe ser mayor a un 80%, la municipalidad presenta una gestión de cobro integral equivalente a un **69,49%**
- 6.8** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "ejecución de recursos", cuyo resultado debe ser igual a 100%, la municipalidad alcanzo una ejecución de un **78,81%** de los egresos presupuestados.
- 6.9** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "límite de gastos administrativos", cuyo resultado no debe ser mayor a un 40%, de conformidad con el artículo 93 del Código Municipal, la municipalidad alcanzo un gasto administrativo de un 27,81%
- 6.10** Al 31 de diciembre del 2017 la relación ingreso-gasto, muestra que la municipalidad obtuvo un superávit de **¢442.925.227,84** el cual se compone de un Superávit de recursos libres de **¢6.831.832,65** más un Superávit Especifico de **¢436.093.395,53**.
- 6.11** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión de "eficiencia en la utilización de recursos", cuyo resultado no debe ser mayor al 100%, la municipalidad alcanzo una utilización de los recursos equivalente a un 92,50%, es decir los egresos reales ejecutados representan un 92,50% de los ingresos reales recaudados.
- 6.12** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión "sostenibilidad de los servicios" cuyo resultado debe ser entre un 1% y un 10%, la municipalidad presenta la siguiente sostenibilidad en la prestación de servicios:

Servicios	Sostenibilidad	Situación
Aseo de vías	1,22%	Sostenible
Recolección de basura	17%	Sostenible
Mantenimiento de parques	17%	Sostenible
Acueducto (*)	-26%	Deficitario
Mercado (*)	17%	Sostenible
Terminal de Autobuses	51%	Sostenible
Parqueo	-65%	Deficitario
Servicio de cementerio	25%	Sostenible

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

24

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Informe de Gestión Institucional
Al 31 de Diciembre de 2017

- 6.13** Al 31 de diciembre del 2017 la municipalidad presenta una deuda pública interna, compuesta por préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Banco Nacional de Costa Rica cuyo saldo es de 2.341.546.113,33 encontrándose la institución al día en el pago de dichas obligaciones.
- 6.14** Al 31 de diciembre del 2017 conforme al indicador de gestión "deuda-egresos totales", la municipalidad presenta una atención a la deuda pública que representa un **2,81%** del total de egresos ejecutados.

Elaborado por:
Licdo. Julio Antonio Arley Solís CPI.
Contador Municipal
Municipalidad de Naranjo

Revisado por:
Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA.
Dirección Financiera Tributaria
Municipalidad de Naranjo

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

LISTADO DE HOJAS QUE COMPONEN EL MODELO ELECTRÓNICO

1	DATOS
2	INGRESOS
3	EGRESOS
4	ING-GASTO
5	LIQUID-INGRES
6	PARTIDAS ESPECÍFICAS'
7	FDM
8	JUDESUR
9	RED DE CUIDO
10	FODESAF
11	PRESTAMOS
12	RESULTADO
13	Formulario 5-Compromisos
14	Formulario 4-Compromisos
15	Anexo-1 Formato Liquidacion 2017
16	Anexo-2 Pendiente de cobro
17	Anexo-3 Saldo en caja
18	Anexo-4 Recursos 8114
19	Anexo-5 Transferencias Presup Nal.
20	Anexo-6 Indice de gestión financiera
21	Anexo-7 Estructura organizacional
22	Anexo-8 Endeudamiento
23	Anexo-9 Cumpl metas

Para ir a la hoja deseada, haga clic en la respectiva hoja, y para volver a esta hoja, haga clic en el recuadro de cada hoja "VOLVER AL LISTADO DE HOJAS" que hay en cada una de las hojas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2017	5 559 283 196,96
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2017	1 376 457 092,23
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	6 935 740 289,19

Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2017) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad , según los estatutos correspondientes.

Unión Nacional de Gobiernos Locales	5 916 986,50
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páccifico	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEM	0,00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	6 424 516,93
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo www.inec.go.cr)

Número de funcionarios de la Municipalidad	143
Número de habitantes del Cantón	42713
Número de unidades habitacionales del Cantón	12867
Kilometros cuadrados del Cantón	127

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
PRESUPUESTO 2017
DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0,00
<u>Por radio y televisión:</u>	0,00
Patrocinio de Programas Nacionales	0,00
Cuñas, avisos y comerciales	0,00
<u>Por otros medios:</u>	0,00

433

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI.

434

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

INGRESOS REALES 2017

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

NOMBRE	INGRESOS REALES 2017	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	5 909 121 247,93	25 144 048,87
INGRESOS LIBRES	842 320 109,29	19 346 347,80
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	492 223 085,80	19 346 347,80
Superávit libre o Déficit 2016 (déficit se digita en negativo)	350 097 023,49	0,00
INGRESOS ESPECÍFICOS	5 066 801 138,64	5 797 701,07
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	629 296 128,70	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	629 296 128,70	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4 304 279,12	0,00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	4 304 279,12	0,00
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	280 000,00	0,00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	280 000,00	0,00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0,00	0,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0,00
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	4 617 715,42	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	4 617 715,42	0,00
Venta de agua	310 410 415,97	0,00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0,00	0,00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	74 884 893,35	0,00
Servicios de instalación y derivación de agua	12 940 732,90	0,00
Servicios de cementerio	39 203 913,37	0,00
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Servicios de saneamiento ambiental	587 651 867,11	0,00
Servicios de recolección de basura	467 461 037,34	0,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	97 952 250,52	0,00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Otros servicios comunitarios	0,00	0,00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
Servicios de matadero	0,00	0,00
Otros servicios comunitarios (Red de cuidado IMAS y FODESAF)	0,00	0,00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	8 651 098,55	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	8 651 098,55	0,00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00	0,00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de medidores	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de matadero	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	2 467 107,15	0,00
Derechos de cementerio	2 467 107,15	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	0,00	0,00
Renta de activos financieros	25 144 048,87	0,00
Intereses sobre títulos valores	25 144 048,87	0,00
Otras rentas de activos financieros	0,00	0,00
Multas de tránsito	0,00	0,00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00
Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares 2017	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	0,00
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0,00	0,00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0,00	0,00
Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3 342 419,88	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
Aporte del IMAS	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	3 342 419,88	0,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 345 723,85	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	8 345 723,85	0,00
Venta de terrenos	0,00	0,00
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	788 375 099,96	0,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	769 665 420,96	0,00
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	18 709 679,00	0,00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2017	0,00	0,00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Construcción Red de cuidado	0,00	0,00
Aporte IMAS	0,00	0,00

Suma que c
la columna
"Intereses c

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 057 622,45	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1 057 622,45	0,00
JUDESUR	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	430 194 585,90	0,00
Préstamo N° 2-A-1408-0915 del IFAM para Acueducto Municipal.	430 194 585,90	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	1 222 120 346,51	0,00
Préstamo N° 18-14-30866041 del Banco Nacional de Costa Rica para Construcción de la Red Vial Cantonal de Naranjo	1 222 120 346,51	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Otros ingresos con finalidad específica	30 939 112,00	0,00
Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	14 581 854,00	0,00
Transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros	16 357 258,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2016	882 574 027,58	5 797 701,07
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	3 099 538,24	0,00
IFAM 3% del IBI	0,00	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	10 331 794,08	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	1 033 179,41	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	0,00	0,00
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0,00	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	504 799,52	0,00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	0,00	0,00
20% Pago mejoras zona turística	0,00	0,00
Fondo plan de lotificación	61 471 282,62	0,00
Fondo Gastos de Sanidad	0,00	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	311 378,34	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	311 378,34	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Actividades Forestales Ley N°7174	0,00	0,00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	0,00	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	6 771 316,66	0,00
Impuesto al cemento - para obras	0,00	0,00
Compensación zonas verdes	0,00	0,00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	0,00	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2016	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2014	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2015	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2016	0,00	0,00
Diferencia con tesorería	0,00	0,00
Fondo aporte compra finca La Chiripa	7 123 959,33	0,00
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	154 708,95	0,00
Fondo Decreto N 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012	96 727 064,00	0,00
Fondo Decreto Legislativo N 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N	337 450,46	0,00
Fondo Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho c	10,00	0,00
Mejoras en la Rotonda de San Miguel	934 000,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00

439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

454

455

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

EGRESOS REALES 2017

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

RESUMEN	Egreso real 2017	%
Programa I: Dirección y Administración General	970 641 137,25	17,8%
Programa II: Servicios comunitarios	1 904 425 417,15	34,8%
Programa III: Inversiones	2 560 956 504,62	46,9%
Programa IV: Partidas específicas	30 172 960,73	0,6%
Total egresos reales 2015	5 466 196 019,75	100,0%

Recordar que
servicio se ca
amortización
adquiridos pa

NOMBRE	Egresos reales 2017
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	20 260 767,38
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	67 535 890,23
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	6 753 589,12
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	5 000 000,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	64 245 169,26
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	10 707 528,21
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	5 916 986,50
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	6 424 516,93
Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	667 771,18
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	4 206 958,42
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	78 526 809,50
Recolección de basura	548 609 589,31
Mantenimiento de caminos y calles	76 233 704,05
Cementerios	36 015 104,53
Parques y obras de ornato	23 972 114,86
Acueductos	757 817 179,40
Mercados, plazas y ferias	81 255 301,93
Mataderos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	75 297 948,56
Servicios sociales y complementarios	54 528 726,34
Estacionamientos y terminales	76 748 748,48
Alumbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Mantenimiento de edificios	61 869 690,88
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00
Explotación de tajos y canteras	0,00
En zona portuaria	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Seguridad vial	0,00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	25 996 699,31
Obras de hidrología	0,00
Protección del medio ambiente	693 400,00
Desarrollo urbano	0,00
Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
Atención de emergencias cantonales	6 860 400,00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
Alcantarillado pluvial	0,00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	885 105 505,65
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuidado	0,00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	30 172 960,73
Otros	0,00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	478 265 057,81
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00

457

458

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

459

460

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Detalle Servicio	Aseo de vías y siltos públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataaderos
1 Ingreso estimado según tasa	97 952 250,52	467 481 037,34	0,00	310 410 415,97	39 203 913,37	25 986 693,31	22 238 579,25	0,00	74 884 893,35	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Gastos de operación del servicio (6)	96 823 311,60	546 306 087,63	0,00	775 909 724,53	43 801 687,20	30 719 000,37	28 419 890,71	0,00	96 631 740,33	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	1 128 938,92	-80 844 050,29	0,00	-465 499 308,56	-4 597 773,83	-4 722 301,06	-6 181 251,46	0,00	-20 746 846,98	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	1 373 882,39	302 246 014,68	0,00	328 849 728,36	22 012 285,84	0,00	12 011 846,86	0,00	40 983 808,26	0,00	0,00	0,00	0,00
- Intereses generados (recursos ociosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fondo liquidación periodo anterior	1 373 882,39	302 246 014,68	0,00	115 908 995,46	19 545 676,69	0,00	12 011 846,86	0,00	40 983 808,26	0,00	0,00	0,00	0,00
- Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derecho de cementario	0,00	0,00	0,00	0,00	2 467 107,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	12 940 722,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derecho de inspecciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derecho de matadero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Servicio de instalación y limpieza de alcantarías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3-4)	2 502 821,31	226 401 964,39	0,00	-336 640 580,20	17 415 012,01	-4 722 301,06	5 830 595,40	0,00	20 246 961,28	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones del servicio	1 293 948,00	93 786 709,15	0,00	43 989 538,06	54 200,00	477 038,80	54 719 655,00	0,00	600 540,27	0,00	0,00	0,00	0,00
- Maquinaria y equipo (Prog. II)	1 293 948,00	93 786 709,15	0,00	43 989 538,06	54 200,00	477 038,80	54 719 655,00	0,00	600 540,27	0,00	0,00	0,00	0,00
- Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	1 208 873,31	134 605 255,24	0,00	-380 639 118,26	17 360 812,01	-5 199 339,86	-48 889 059,60	0,00	19 646 421,01	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1-4)/(2+6)	101,23%	120,96%	#DIV/0!	53,57%	139,59%	83,33%	41,20%	#DIV/0!	120,42%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

INGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataderos
1 Costo del servicio	78 528 809,50	548 609 589,31	0,00	757 817 179,40	36 015 104,53	25 996 699,31	23 972 114,86	0,00	81 255 301,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Insumos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	1 293 948,00	93 796 709,15	0,00	43 989 538,06	54 200,00	477 038,80	0,00	0,00	600 540,27	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Subtotal (1-2)	77 232 861,50	454 812 880,16	0,00	718 827 641,34	35 960 904,53	25 519 660,51	23 972 114,86	0,00	80 654 761,66	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Gastos de administración	19 530 450,10	93 492 207,47	0,00	62 082 083,19	7 840 782,87	5 159 339,86	4 447 715,65	0,00	14 976 978,67	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje % (*)	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Ingresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	96 823 311,60	548 305 087,63	0,00	775 909 724,53	43 801 687,20	30 719 000,37	28 419 830,71	0,00	95 631 740,33	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo. -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Puesto que ocupa en la organización: Contador

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	629 296 128,70
Mas: Intereses generados	0,00
Total	629 296 128,70
 INGRESOS POR IBI LEY N°7509	 0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	18 878 883,86
	Saldo liquidación 2016	3 099 538,24
	Total que debió girarse	21 978 422,10
	Total girado	20 260 767,38
	Suma que se separa	1 717 654,72

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

464

465

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	62 929 612,87
	Saldo liquidación 2016	10 331 794,08
	Total que debió girarse	73 261 406,95
	Total girado	67 535 890,23
	Suma que se separa	5 725 516,72

5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	6 292 961,29
	Saldo liquidación 2016	1 033 179,41
	Total que debió girarse	7 326 140,70
	Total girado	6 753 589,12
	Suma que se separa	572 551,58

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	478 265 057,81
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió girarse	478 265 057,81
	Total girado	478 265 057,81
	Suma que se separa	0,00

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su reforma)	
	30% impuesto destace ganado vacunoy cerdoso	0,00
	Intereses generados	0,00
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total que se giró	0,00
	Suma que se separa	0,00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2016	504 799,52
	<u>Más: Recibido por:</u>	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

467

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1 057 622,45
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley (Impuesto al cemento)	4 304 279,12
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
Total que debió aplicarse	5 866 701,09
Total aplicado (*)	76 233 704,05
Suma que se separa	-70 367 002,96
(*) Detalle de la aplicación:	
Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	76 233 704,05
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0,00
Monto girado en otra partida	0,00

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
	Intereses generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Total	0,00
	Suma que se separa	0,00

	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	0,00
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
	Intereses Generados	0,00
	Total recibido (ejercicio)	0,00
	Distribución	
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

469

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	0,00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	0,00
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00
	Aplicado en la partida....	0,00
	Suma a separar	0,00
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4° del Código Municipal)	
0,0%	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
0,0%	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación 2016	61 471 282,62
	Intereses Generados	0,00
	Total que debió aplicarse	61 471 282,62

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

471

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

<u>Menos:</u>	
Total aplicado	0,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Suma que se separa	61 471 282,62

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
1	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
2	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
3	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
4	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
5	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
6	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

473

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

	Saldo a separar	0,00
7	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
8	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
9	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
10	Utilidad Comisión de Fiestas 200..	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
11	Utilidades de festejos populares 2017	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	5 909 121 247,93
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	88 101 458,02
	10% impuesto territorial	0,00
	Detalle de caminos y calles	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Impuesto destace inciso a)	0,00
30% impuesto destace inciso b)	0,00
Impuesto exportación banano Ley N°7313	0,00
60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	4 304 279,12
Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
Espectáculos públicos (6%)	280 000,00
Impuesto a los bailes públicos	0,00
Alquiler milla marítima	0,00
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	4 617 715,42
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1 057 622,45
Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Superávit libre o déficit	350 097 023,49
Superávit destinado	888 371 728,65
Transferencias corrientes	17 256 044,73
Partidas específicas	18 709 679,00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	769 665 420,96
Transferencias de capital	26 428 833,45
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	8 651 098,55
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00
Seguridad Vial - multas	0,00
Recursos del crédito IFAM	430 194 585,90
Créditos del sector bancario nacional	1 222 120 346,51
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	0,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Otros ingresos específicos	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	3 829 855 836,25
Saldo	2 079 265 411,68
20% que debió aplicarse	415 853 082,34
+ Saldo liquidación 2016	0,00
Total que debió aplicarse	415 853 082,34
Total aplicado a gastos de sanidad	1 604 598 910,22
Aseo de vías y sitios públicos	96 823 311,60
Recolección de basuras	548 305 087,63
Cementerios	43 801 687,20

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Parques y obras de ornato	28 419 830,71
Acueductos	775 909 724,53
Mataderos	0,00
Mercados y plazas	95 631 740,33
Alcantarillado sanitario	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Aporte a la Cruz Roja	5 000 000,00
Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	10 707 528,21
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00

Suma que se separa	-1 188 745 827,88
---------------------------	--------------------------

(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.

Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)

	Ingreso del período (más intereses)	280 000,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2016	311 378,34
	50% ingresos del período	140 000,00
	Total que debió aplicarse	451 378,34
	Monto Girado	0,00
16	Suma que debe separarse	451 378,34
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2016	311 378,34
	50% ingresos del período	140 000,00
	Total que debió aplicarse	451 378,34
	Monto Girado en otra partida	75 297 948,56
17	Suma que debe separarse	-74 846 570,22

18 Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)

	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

477

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Monto Girado en otra partida	0,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Suma que se separa	0,00

19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00

20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	4 304 279,12
	Total que debió aplicarse	4 304 279,12
	Aplicado en la obra III-...	4 304 279,12
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Suma que se separa	0,00

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación 2016	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Girado en la partida...	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Monto que se separa		0,00
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	5 909 121 247,93
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0,00
	FODESAF	0,00
	Superávit específico-libre	1 238 468 752,14
	Endeudamiento del periodo	1 652 314 932,41
	Partidas Específicas	18 709 679,00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	769 665 420,96
	Donación sector privado...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	14 581 854,00
	Otro ingreso no ordinario...	16 357 258,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Total	3 710 097 896,51
	Monto para calcular el 3%	2 199 023 351,42
	Monto correspondiente al ejercicio	65 970 700,54
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió girarse	65 970 700,54
	Total girado	64 245 169,26
	Suma que se separa	1 725 531,28

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
	Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el 2017	10 707 528,21
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió girarse	10 707 528,21
	Total girado	10 707 528,21
	Suma que se separa	0,00

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	5 916 986,50
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	5 916 986,50
	Total girado	5 916 986,50
	Suma que se separa	0,00

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
-----------	--	--

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
Saldo liquidación de 2016	0,00
Total que debió aplicarse	0,00
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

32	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

481

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Total que debió aplicarse	0,00
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

33-a	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-b	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	6 424 516,93
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	6 424 516,93
	Total girado	6 424 516,93
	Suma que se separa	0,00

33-c	Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-d	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-e	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

34	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ¢200.00) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0,00
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total a girar	0,00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0,00
	Suma que se separa	0,00

35	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Monto presupuestado	0,00
	Monto girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

36	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0,00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788		
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	4 617 715,42
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	4 617 715,42
37	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	461 771,54
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió girarse	461 771,54

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

484

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

	Ejecución del aporte CONAGEBIO	667 771,18
	Suma que se separa	-205 999,64
38	Aporte al Fondo Parques Nacionales 70% del ingreso del periodo	2 909 160,71
	Saldo liquidación de 2016	0,00
	Total que debió girarse	2 909 160,71
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	4 206 958,42
	Suma que se separa	-1 297 797,71
39	Ejecucion en Estrategias de proteccion medio ambiente 30% del periodo	1 246 783,16
	Saldo liquidación de 2016	6 771 316,66
	Total que debió aplicarse	8 018 099,82
	Gasto ejecutado	693 400,00
	II-25 protección medio ambiente o...	693 400,00
	III-proyectos y obras	0,00
	Suma que se separa	7 324 699,82
40	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	117 623 315,50
	Recibido del ejercicio	769 665 420,96
	Total ingreso	887 288 736,46
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	885 105 505,65
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	0,00
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	Total aplicado	885 105 505,65
	Suma que debe separarse	2 183 230,81

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

486

487

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

42	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2016	9 509 547,29
	Recibido del ejercicio (más intereses)	3 342 419,88
	Total ingreso	12 851 967,17
	Aplicado según detalle (anexo)	1 924 531,78
	Suma que debe separarse	10 927 435,39

43	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

44	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

45	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

46	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

47	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

48	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

49	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

50	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación 2016 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

51	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Obra o proyecto o programa	0,00
Obra o proyecto o programa	0,00
Suma que debe separarse	0,00

52	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

53	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

54	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

55	Ingresos aportes del IMAS	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

491

56	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	
	Saldo liquidación 2016	32 108 269,67
	Recibido del ejercicio	8 651 098,55
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	40 759 368,22
	Aplicado según detalle (anexo)	18 363 918,37
	Suma que debe separarse	22 395 449,85
57	Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	14 581 854,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	14 581 854,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	14 581 854,00
58	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
59	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
60	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2016	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00

492

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Suma que debe separarse	0,00
--------------------------------	-------------

493

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

494

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

**PARTIDAS ESPECÍFICAS
PRESUPUESTO NACIONAL (PP-232-001)**

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

CODIGO PRESUP. SEGUN LEY

INDICAR EL AÑO DE LA LEY DONDE SE ORIGINAN LOS RECURSOS.

Nº LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	G-O	I-P	FF	C-E	CF	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2016	INGRESO DEL PERIODO 2017	GASTO REAL PERIODO 2017	SALDO AL 31/12/2017	INTERESES GENERADOS EN 2017	SALDO REAL LIQUID-2017
									Diferencias	40 381 748,16	0,00	0,00	28 918 466,43	0,00	28 918 466,43
									RESUMEN DE COMPROBACIÓN	40 381 748,16	18 709 679,00	30 172 960,73	28 918 466,43	0,00	28 918 466,43
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Cambio del sistema eléctrico de la cocina	26 984,21	0,00	26 984,21	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Remodelación instalaciones de la cocina	33 436,45	0,00	19 465,80	13 980,65	0,00	13 980,65
730	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION DE LOS VESTIDORES	9 430,50	0,00	9 430,50	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Compra de pintura y materiales para arreg	2 473,66	0,00	2 473,66	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION SALON COMUNAL DE	3 348,80	0,00	3 348,80	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA E INSTALACION DE CANOAS	16 131,10	0,00	16 131,10	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION DE LOS VESTIDORES	13 546,27	0,00	13 546,27	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	INSTALACION ELECTRICA DEL SALON	11,80	0,00	11,80	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTR	12 317,03	0,00	12 317,03	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CO	447,41	0,00	447,41	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE LAMINAS DE ZINC PARA L	91,00	0,00	91,00	0,00	0,00	0,00
731	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE ARENA, PIEDRA, CEMENT	4 161,97	0,00	4 161,97	0,00	0,00	0,00
732	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE PINTURA Y CONSTRUCCI	15 038,91	0,00	15 038,91	0,00	0,00	0,00
733	000	00	242	00	00	00	00	00	TECHADO DE GRABERIAS SECTOR NC	6 234,80	0,00	6 234,80	0,00	0,00	0,00
734	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION DEL PISO DEL SALON	1 000,00	0,00	1 000,00	0,00	0,00	0,00
735	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUCCION DE MONITOR PARA V	21,40	0,00	21,40	0,00	0,00	0,00
736	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION CANCHA DE BALONCI	7 204,00	0,00	7 204,00	0,00	0,00	0,00
737	000	00	242	00	00	00	00	00	REPELLAR Y PINTAR LAS PAREDES PA	1 474,40	0,00	1 474,40	0,00	0,00	0,00
738	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTR	10 420,54	0,00	10 420,54	0,00	0,00	0,00
738	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTR	48 908,65	0,00	33 440,00	10 468,65	0,00	10 468,65
740	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE ALUMINIO PARA LA COC	488 373,00	0,00	481 339,50	3 669,10	0,00	3 669,10
742	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE SISO GRABERIAS BOND	1 227,20	0,00	1 227,20	0,00	0,00	0,00
743	000	00	242	00	00	00	00	00	REMODELACION DE GRABERIAS Y CO	1 600,00	0,00	1 600,00	0,00	0,00	0,00
744	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUCCION DE VESTIDORES CO	900 000,00	0,00	899 120,00	880,00	0,00	880,00
745	000	00	242	00	00	00	00	00	CAMBIO DE CANOAS EN EL SALON CO	195 387,26	0,00	190 800,00	4 587,26	0,00	4 587,26
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Mejoras a la seguridad vial Distrito san Ja	43 874,25	0,00	43 874,25	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Construcción de aceras peatonales, Barri	748 474,00	0,00	746 910,00	1 564,00	0,00	1 564,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Lestrado de aceras peatonales, Santa	3 978,50	0,00	3 978,50	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Mejoras del Camino del Sector H	1 984,00	0,00	1 984,00	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	ASFALTADO EN LA CALLE LA QUESER	184,00	0,00	184,00	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTR	480 906,00	0,00	479 400,00	1 506,00	0,00	1 506,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCAN	1 573,13	0,00	1 573,13	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL SE	2 511 026,00	0,00	2 445 950,00	65 076,00	0,00	65 076,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	RECARTEO DEL CUADRANTE DEL SEC	754 680,00	0,00	749 100,00	5 580,00	0,00	5 580,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	RECARTEO DEL CUADRANTE DEL T	281,00	0,00	281,00	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CHORREA O CEMENTADO DE ESPALDI	588 228,00	0,00	587 900,00	728,00	0,00	728,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUCCION DE ACERAS SECTOR	588 232,00	0,00	588 232,00	0,00	0,00	588 232,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CHORREA DE CEMENTO DE ESPALDO	588 232,00	0,00	588 232,00	0,00	0,00	588 232,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCION	2 582 155,00	0,00	2 575 427,86	6 727,14	0,00	6 727,14
730	000	00	242	00	00	00	00	00	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALC	5 588,00	0,00	5 588,00	0,00	0,00	5 588,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DEL	900 000,00	0,00	895 250,00	4 750,00	0,00	4 750,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	RECARTEO DEL CUADRANTE DEL T	149,00	0,00	149,00	0,00	0,00	0,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUIR ACERAS DEL SECTOR DE	806 414,00	0,00	806 414,00	0,00	0,00	806 414,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Compra de terrenos para reforestar en el	3 511 439,00	0,00	3 511 439,00	0,00	0,00	3 511 439,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Embellcimiento y construcción de jardine	13 052,93	0,00	13 052,93	0,00	0,00	13 052,93
730	000	00	242	00	00	00	00	00	Compra de utensilios de cocina para la co	10 678,18	0,00	10 678,18	0,00	0,00	10 678,18
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE UNA FUENTE DE AGUA CO	10 241,65	0,00	10 241,65	0,00	0,00	10 241,65
730	000	00	242	00	00	00	00	00	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION	790 247,00	0,00	790 247,00	0,00	0,00	790 247,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MOBILIARIO MESAS Y SILL	2 608,00	0,00	2 608,00	0,00	0,00	2 608,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDA	1 051 524,00	0,00	1 051 524,00	0,00	0,00	1 051 524,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA CAR	180 305,00	0,00	97 800,00	82 505,00	0,00	82 505,00
730	000	00	242	00	00	00	00	00	COMPRA DE MOBILIARIO MESAS Y SILL	1 309,00	0,00	1 309,00	0,00	0,00	1 309,00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

LIQUIDACIÓN DE PRESTAMOS

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2017

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Incluir datos en las celdas en
blanco, las celdas sombreadas
en gris se encuentran
protegidas.

1	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° 2-A-1408-0915 del IFAM para Acue	0,00	430 194 585,90
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		430 194 585,90
	Ejecutado en...		430 194 585,90
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

5	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del Banco de	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

2	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

6	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del Banco de	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

3	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

7	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

4	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° 18-14-30866041 del Banco Nacion	0,00	1 222 120 346,51
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		1 222 120 346,51
	Ejecutado en...		1 222 120 346,51
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

8	PRESTAMO	INGRESO	
		DEFINITIVO	REAL
	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00
	Saldo de liquidación 2016 (más intereses)	0,00	0,00
	EJECUCIÓN		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	Ejecutado en...		0,00
	SALDO		0,00

- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- 510

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

511
512
513

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2017

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: _____

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	6 935 740 289,19	5 909 121 247,93
Menos:		
EGRESOS	6 935 740 289,19	5 466 196 019,75
SALDO TOTAL		442 925 228,18
Más:		0,00
Notas de crédito sin registrar 2017		0,00
Depósitos sin contabilizar 2017		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 2017		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00

Sólo incertar datos en las celdas coloreadas, en gris, las celdas en blanco se encuentran bloqueadas.

SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO **442 925 228,18** 0,00

Menos: Saldos con destino específico 436 093 395,87

SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT **6 831 832,31**

DIFERENCIA CON RESPECTO A "SALDO EN CAJA"

Justificarlas

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	-1 372 616 181,29	436 093 395,87	-1 808 709 577,16
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 717 654,72	1 717 654,72	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5 725 516,72	5 725 516,72	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	572 551,58	572 551,58	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley N° 7729	0,00	0,00	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destiende ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	-70 367 002,96	0,00	-70 367 002,96
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0,00	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	0,00	0,00	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	61 471 282,62	-61 471 282,62
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-1 188 745 827,88	0,00	-1 188 745 827,88
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	451 378,34	451 378,34	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-74 846 570,22	0,00	-74 846 570,22
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0,00	0,00	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0,00	0,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	1 725 531,28	1 725 531,28	0,00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	0,00	0,00	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00

514
515
516
517
518
519

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

34	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00	0,00
35	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
36	Otra Federacion (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
37	Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
38	Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
39	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0,00	0,00	0,00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	22 395 449,85	22 395 449,85	0,00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	-205 999,64	0,00	-205 999,64
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	-1 297 797,71	0,00	-1 297 797,71
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 324 699,82	7 324 699,82	0,00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00	0,00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	2 183 230,81	2 183 230,81	0,00
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	10 927 435,39	10 927 435,39	0,00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
48	Fondo para deudas con IFAM...	0,00	0,00	0,00
49	Fondo contratos MOP7	0,00	0,00	0,00
50	Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00	0,00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
56	Fondo Aseo de Vías	1 208 673,31	1 208 673,31	0,00
57	Fondo recolección de basura	134 605 255,24	134 605 255,24	0,00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0,00	0,00	0,00
59	Fondo Acueducto	-380 639 118,26	0,00	-380 639 118,26
60	Fondo cementerio	17 360 812,01	17 360 812,01	0,00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	-5 199 339,86	0,00	-5 199 339,86
62	Fondo de parques y obras de ornato	-48 889 059,60	0,00	-48 889 059,60
63	Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
64	Fondo servicio de mercado	19 646 421,01	19 646 421,01	0,00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
67	Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
68	Fondo servicio de maderero	0,00	0,00	0,00
69	Saldo de partidas específicas	28 918 466,43	28 918 466,43	0,00
70	Saldo transferencias Anexo-6 transferencias	0,00	0,00	0,00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	0,00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
74	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,00	0,00	0,00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
76	Aporte del IMAS	0,00	0,00	0,00
77	Préstamo N° 2-A-1408-0915 del IFAM para Acueducto Municipal.	0,00	0,00	0,00
78	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
79	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
80	Préstamo N° 18-14-30866041 del Banco Nacional de Costa Rica para Construcción de la Red Vial Cantonal de Naranjo	0,00	0,00	0,00
81	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
82	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00	0,00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00	0,00
88	Ingresos aportes del IMAS	0,00	0,00	0,00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la Ley N°3503)	22 395 449,85	0,00	22 395 449,85
90	Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) <small>(Es responsabilidad de la Administración Municipal determinar la finalidad de estos recursos)</small>	14 581 854,00	14 581 854,00	0,00
91	Fondo Prestamos con el Banco Nacional de Costa Rica C de acuerdo a la Ley N°9154	556 961,74	0,00	556 961,74
92	Naranjo	0,00	0,00	0,00
93	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
94	Fondo para deudas con	0,00	0,00	0,00
95	Fondo contratos...	0,00	0,00	0,00
96	Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00	0,00
97	Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00	0,00
98	Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00	0,00
99	Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00	0,00
100	Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00	0,00
101	Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00	0,00
102	Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00	0,00
103	Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00	0,00
104	Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00	0,00
105	Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00	0,00
106	Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00	0,00
107	Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00	0,00
108	Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00	0,00
109	Notas de crédito sin registrar 2014	0,00	0,00	0,00
110	Notas de crédito sin registrar 2015	0,00	0,00	0,00
111	Notas de crédito sin registrar 2016	0,00	0,00	0,00

Esta línea está duplicada

La diferencia fue ejecutada en el año 2017

520

521

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

112	Notas de crédito sin registrar 2017	0.00	0.00	0.00
113	Diferencia con tesorería	0.00	0.00	0.00
114	Fondo aporte compra finca La Chiripa	7 123 959.33	7 123 959.33	0.00
115	Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	154 708.95	154 708.95	0.00
	Fondo Decreto N 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012			
116	Fondo Decreto Legislativo N 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N	96 727 064.00	96 727 064.00	0.00
117	Fondo Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho c	337 450.46	337 450.46	0.00
118	Mejoras en la Rotonda de San Miguel	10.00	0.00	10.00
119	Otro superávit específico...	934 000.00	934 000.00	0.00
120	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
121	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
122	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
123	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
124	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
125	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
126	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
127	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
128	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
129	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
130	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
131	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
132	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
133	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
134	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
135	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
136	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
137	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
138	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00

La diferencia fue ejecutada en el año 2017

522

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	1 275 444 281,17	808 484 779,91	192 524 543,48	1 001 009 323,39	274 434 957,78
Materiales y Suministros	803 431 728,55	596 533 361,57	130 348 591,44	726 881 953,01	76 549 775,54
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2 844 841 105,69	1 786 323 166,25	400 220 040,28	2 186 543 206,53	658 297 899,16
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4 923 717 115,41	3 191 341 307,73	723 093 175,20	3 914 434 482,93	1 009 282 632,48

Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contador

Cargo que ocupa en la organización

5/2/2018

Fecha

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	104 365 978,73	59 176 747,42	360 000,00	59 536 747,42	44 829 231,31	O.C. 9778
Materiales y Suministros	28 215 364,44	11 240 205,46	422 760,00	11 662 965,46	16 552 398,98	O.C.9832
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	182 516 499,70	116 796 354,40	52 007 321,27	168 803 675,67	13 712 824,03	O.C. 9830, 9849, 9845, 9838, 9900, 9844, 9846, 9810
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	315 097 842,87	187 213 307,28	52 790 081,27	240 003 388,55	75 094 454,32	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	648 491 962,91	422 455 553,81	23 821 346,13	446 276 899,94	202 215 062,97	O.C. 9753, 9847, 9848, 9793, 9875, 9955, 9815, 9829, 9883
Materiales y Suministros	116 614 092,31	75 922 343,18	2 241 740,96	78 164 084,14	38 450 008,17	O.C. 9785, 9342, 9771, 9518, 9787, 9705, 9820, 9342, 9822, 9342, 9832, 9874
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos						O.C. 9764, 9828, 9609, 9745, 9845, 9838, 9900, 9850, 9926, 9947
Transferencias Corrientes	951 803 289,35	617 482 243,26	161 269 921,14	778 752 164,40	173 051,11	Indicar por ejemplo: Orden de compra Nro xxx, 4, 9850, licitación pública, 9, 9926, adjudicación en La Gaceta Nro. Xx de fecha xxx.
Transferencias de Capital				0,00		
Amortización				0,00		
Cuentas Especiales				0,00		
TOTALES	1 716 909 344,57	1 115 860 140,25	187 333 008,23	1 303 193 148,48	413 716 196,09	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	522.586.339,53	326.852.478,68	168.343.197,35	495.195.676,03	27.390.663,50	O.C. 9923, 9929, 9930, 9952, 9953, 9954, 9841
Materiales y Suministros	634.465.038,02	492.582.198,42	125.975.215,45	618.557.413,87	15.907,61	Indicar por ejemplo: Orden de compra Nro xxx, licitación pública, adjudicación en La Gaceta Nro. Xx de fecha xxx.
Intereses y Comisiones				0,00		6, 9604, 7, 9928, 9230
Activos Financieros				0,00		4, 9756, 9637, 9792, 9826, 9834, 9840, 9854, 9870, 9868, 9925
Bienes Duraderos	1.694.276.802,26	1.040.779.507,73	186.532.387,55	1.227.311.895,28	466.964.906,98	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	2.851.328.179,81	1.860.214.184,83	480.850.800,35	2.341.064.985,18	510.263.194,63	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	24.137.233,78	16.788.614,51	1.708.875,03	18.497.489,54	5.639.744,24	O.C. 9776, 9869
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros	16.244.514,38	11.265.060,86	410.410,32	11.675.471,18	4.569.043,20	O.C. 9791
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	40.381.748,16	28.053.675,37	2.119.285,35	30.172.960,72	10.208.787,44	

Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contador
Cargo que ocupa en la organización

5/2/2017

Fecha

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	6 935 740 289,19	5 909 121 247,93
Menos:		
EGRESOS	6 935 740 289,19	5 466 196 019,75
SALDO TOTAL		442 925 228,18
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		442 925 228,18
Menos: Saldos con destino específico		436 093 395,87
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		6 831 832,31
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		436 093 395,87
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 717 654,72	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5 725 516,72	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	572 551,58	
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	451 378,34	
Comité Cantonal de Deportes	1 725 531,28	
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	22 395 449,85	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 324 699,82	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	2 183 230,81	
Proyectos y programas para la Persona Joven	10 927 435,39	
Fondo Aseo de Vías	1 208 673,31	
Fondo recolección de basura	134 605 255,24	
Fondo cementerio	17 360 812,01	
Fondo servicio de mercado	19 646 421,01	
Saldo de partidas específicas	28 918 466,43	
Aporte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	14 581 854,00	
Plan de lotificación	61 471 282,62	
Fondo aporte compra finca La Chiripa	7 123 959,33	
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	154 708,95	
Fondo Decreto N 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11	96 727 064,00	
Fondo Decreto Legislativo N 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Dic	337 450,46	
Mejoras en la Rotonda de San Miguel	934 000,00	
Concepto específico	-	

Juan Luis Cháves Vargas

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Julio Antonio Arley Solís

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

5/2/2018

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

ANEXO No 2

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

TODOS AQUELLOS INGRESOS DONDE SE REGISTRA MOROSIDAD, SI NO ESTÁ ESPECIFICADO DEBE INCORPORARSE EN LA CELDA DENOMINADA "OTRO..."

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2016	Monto facturado en el 2017	Monto puesto al cobro durante el 2017	Total recaudado en el 2017	Total Morosidad al 31/12/2017
Impuesto sobre bienes inmuebles	401 136 897,05	689 725 268,00	1 090 862 165,05	629 296 128,70	461 566 036,35
Patentes municipales	55 313 053,49	217 837 824,57	273 150 878,06	205 581 894,65	67 568 983,41
Servicio de recolección de residuos	282 365 770,71	439 460 081,63	721 825 852,34	467 461 037,34	254 364 815,00
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios público	20 612 819,58	86 670 388,05	107 283 207,63	97 952 250,52	9 330 957,11
Servicio de parques y obras de ornato	12 467 861,34	17 001 657,28	29 469 518,62	22 238 579,25	7 230 939,37
Servicio de acueductos	8 121 250,00	309 511 115,97	317 632 365,97	310 410 415,97	7 221 950,00
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto específico sobre la construcción	320 720,05	52 168 062,35	52 488 782,40	51 824 530,35	664 252,05
Licencia de licores artículo 2 de la Ley N	30 335 111,18	44 809 841,42	75 144 952,60	38 734 353,25	36 410 599,35
Timbre Parques Nacionales Ley N° 7788	2 222 282,72	3 667 581,31	5 889 864,03	4 617 715,42	1 272 148,61
Alquiler del Mercado Municipal	1 746 658,91	80 756 564,39	82 503 223,30	74 884 893,35	7 618 329,95
Servicio de cementerio	0,00	42 009 123,37	42 009 123,37	39 203 913,37	2 805 210,00
Terminal de autobuses	1 408 171,50	7 596 299,45	9 004 470,95	8 651 098,55	353 372,40
Venta lotes plan de lotificación	133 661,62	0,00	133 661,62	0,00	133 661,62
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	816 184 258,15	1 991 213 807,79	2 807 398 065,94	1 950 856 810,72	856 541 255,22

Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contador
Cargo que ocupa en la organización

5/2/2018

Fecha

- 527
- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114
 Período 2017
 Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:
 Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:
 Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con ingresos de la Ley N° 8114

Incluye los recursos que están en la Caja Única del Estado.

No debe reflejarse diferencia, se compara con el monto separado hoja RESULTADO

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2017	%Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION								
Total:		886 832 053,50	887 288 736,46	886 832 053,50	885 105 505,65	2 183 230,81	100%	100%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		886 832 053,50	887 288 736,46	886 832 053,50	885 105 505,65	2 183 230,81	100%	100%
Mantenimiento rutinario.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0
Mantenimiento periodico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0
Mejoramiento de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0
Rehabilitación de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0
Reconstrucción de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0
Casos de Ejecución Inmediata Red Vial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/0	# DIV/0

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anotará el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (Incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Señalar el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Cargo que ocupa en la organización
 Contador

Fecha
 5/2/2018

ANEXO N° 6
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	6 935 740 289,19
Ingresos totales reales	5 909 121 247,93
Ingresos propios definitivos	2 189 925 260,77
Ingresos propios real	2 191 709 136,90
Impuesto IBI ingreso total	629 296 128,70
Ingreso por endeudamiento	1 652 314 932,41
Ingreso por superávit 2015	1 232 671 051,07

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	887 288 736,46
Egresos totales Ley 8114	885 105 505,65
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	117 623 315,50
Ingresos reales 2015 Ley 8114	769 665 420,96
Presupuesto definitivo Ley 8114	886 832 053,50
Resultado Liq-2014 Ley 8114	2 183 230,81

OTROS

Extensión Km2	126,70
Dato de la población del Cantón	42 713,00
Número de plazas aprobadas 2017	143,00
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	12 867,00

EGRESOS

Egresos totales definitivos	6 935 740 289,19
Egresos totales reales	5 466 196 019,75
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	538 481 919,89
Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	55 408 321,72
Gastos Administrativos totales	593 890 241,61
Remuneraciones (gasto real)	1 151 369 793,97
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	175 117 323,98
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	1 904 425 417,15
Programa III: Inversiones (gasto real)	2 560 956 504,62

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-2017	856 541 255,22
Monto puesto al cobro 2017	2 807 398 065,94
% pendiente de cobro	31%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017

Superávit libre 2017	6 831 832,31
Superávit específico 2017	436 093 395,87
Resultado liquidación 2017	442 925 228,18

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Fecha: 05/02/2018

Puesto que ocupa: Contador

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)				
Plazas en sueldos para cargos fijos	103	109	110	110	120	143	153				
Plazas en servicios especiales	0	2	2	2	0	0	0				
Total de plazas	103	111	112	112	120	143	153				
Plazas en procesos sustantivos (3)	64	67	66	66	81	100	106				
Plazas en procesos de apoyo (4)	39	44	44	44	39	43	47				
Total de plazas	103	111	110	110	120	143	153				
Programa I: Dirección y Administración General	39	44	46	46	42	46	48				
Programa II: Servicios Comunitarios	60	58	57	57	70	92	100				
Programa III: Inversiones	4	9	9	9	8	5	5				
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0				
Total de plazas	103	111	112	112	120	143	153				
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	805 586 552,20	896 160 408,76	1 054 530 988,71	1 046 248 497,24	1 024 494 291,44	1 151 369 793,97	1 419 917 268,21				
Programa I: Dirección y Administración General	437 341 300,80	449 232 157,98	558 360 071,21	533 441 258,21	534 934 955,60	522 592 528,73	619 181 193,13				
Programa II: Servicios Comunitarios	312 429 390,90	352 127 626,16	400 025 984,40	424 286 825,58	412 826 534,05	489 479 682,68	591 139 222,45				
Programa III: Inversiones	55 815 860,50	94 800 624,62	96 144 933,10	88 520 413,45	76 732 801,79	139 297 582,56	209 596 852,62				
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2018

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios), contralorías de servicios, Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático.

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI

Contador

Puesto que ocupa:

Fecha: 5/2/2017

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

ANEXO N° 8
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 Evolución y destino del endeudamiento

Periodo	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Ingreso real por endeudamiento	368 783 857,85	25 646 902,44	85 470 525,29	0,00	448 760 012,53	1 652 871 894,15	
IFAM	368 783 857,85	25 646 902,44	85 470 525,29	0,00	448 760 012,53	1 652 871 894,15	
BNCR	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	430 194 585,90	
BCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 222 677 308,25	
BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
T total aplicación en gastos	368 783 857,85	7 234 702,15	85 470 525,29	0,00	448 203 050,79	1 652 871 894,15	
PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PROGRAMA II	0,00	0,00	85 470 525,29	0,00	348 760 012,53	430 194 585,90	
Préstamo IFAM Op. 2-AHH-1382-1113 Compra de Hidrómetros e Hidrantes	0,00	0,00	67 058 325,00	0,00	0,00	0,00	
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	0,00	0,00	18 412 200,29	0,00	0,00	0,00	
Préstamo IFAM Op. 2-A-1384-0813 y 2-A-1408-0915	0,00	0,00	0,00	0,00	274 270 000,00	430 194 585,90	
Préstamo IFAM Op. 2-MMR-1407-0715	0,00	0,00	0,00	0,00	74 490 012,53	0,00	
PROGRAMA III	368 783 857,85	7 234 702,15	0,00	0,00	99 443 038,26	1 222 677 308,25	
Compra de maquinaria nueva	277 412 565,44	2 973 894,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mejora en calles y caminos vecinales	91 371 292,41	4 260 807,59	0,00	0,00	0,00	0,00	
Construcción de la red vial	0,00	0,00	0,00	0,00	99 443 038,26	1 222 677 308,25	
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0,00	18 412 200,29	0,00	0,00	556 961,74	0,00	

(1) Deben incluirse los ingresos del superavit específico año anterior
 (2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: **Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI**
 Fecha: **05/02/2018**

Puesto que ocupa: **Contador**

Anexo Nro. 9
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	72,0	100,0	80,0	100,0	90,0
Programa II	100,0	52,0	100,0	70,0	100,0	74,0
Programa III	100,0	91,0	100,0	59,0	100,0	79,0
Programa IV	100,0	75,0	0,0	0,0	100,0	75,0
General (Todos los programas)	100	73	75	52	100	80

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2017, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2017 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: Lic. Julio Antonio Arley Solís CPI **Firma** _____

Puesto que ocupa: Contador **Fecha:** 5/2/2018

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

555

556 Una vez expuesta y analizada se aclaran algunos aspectos presentados por parte de los
557 señores regidores sobre el informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria
558 2017, expuesta por el Lic. Julio Arle Solis, Contador Municipal. Dicha comisión dispone
559 aprobar ambos documentos, mismos que serán presentados en la Sesión Ordinaria del
560 lunes 12 de febrero de 2018 para la aprobación correspondiente.

561 **Artículo 2. Análisis y aprobación de la modificación Interna presupuestaria 02-2018**
562 **conforme a la información detallada en el oficio MN- ALC-1771-18.**

563 **Del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1** Trasladar el monto de
564 ₡500.000.00 colones de Actividades protocolarias y sociales a los rubros de Servicios de
565 Telecomunicaciones y Equipo de Comunicación para Compra de un teléfono y
566 configuración de línea en la Central telefónica para la Oficina del Despacho.
567 Adquisición de servicio de cable e internet para los TV de la Plataforma de Servicios y
568 Alcaldía. **Aprobado por 3 votos.**

569 **PROGRAMA I: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2 / SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3** Trasladar
570 la suma de ₡600.000.00 colones de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo
571 y sistemas de información a los rubro de Equipo y programas de cómputo para Se
572 trasladan recursos para la compra de una impresora multifuncional para la Secretaría
573 del Concejo. **Aprobado por 3 votos.**

574 **PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3** Trasladar el monto de ₡700.000.00
575 colones Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
576 a Útiles y materiales de oficina y cómputo y Equipo y programas de cómputo para la
577 compra de una impresora multifuncional y compra de útiles de oficina. **Aprobado por 3**
578 **votos.**

579 **PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18** Trasladar la suma de ₡225.000.00 colones
580 de Otros servicios generales y Tintas pinturas y diluyentes para la cuenta de
581 Indemnizaciones para prever el pago de una incapacidad del personal de Servicios
582 Generales. **Aprobado por 3 votos.**

583 **PROGRAMA I: LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19** Trasladar la suma de ₡300.000.00
584 Productos de papel, cartón e impresos a Indemnizaciones para prever el pago de una
585 incapacidad del personal de Limpieza y mensajería. **Aprobado por 3 votos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

586 **PROGRAMA I: VALORACIONES 5.1.1.23** Trasladar la suma de ¢260.000.00 de Productos
587 de papel, cartón e impresos y Equipo de comunicación a Equipo y mobiliario de oficina
588 para la adquisición sillas ergonómicas para escritorios. **Aprobado por 3 votos.**

589 **PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1** Trasladar el monto de ¢400.000.00 colones de Otros
590 productos químicos y Materiales y productos minerales y asfálticos a Indemnizaciones
591 para el pago de incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario. **Aprobado**
592 **por 3 votos.**

593 **PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2** Trasladar la suma de ¢1.000.000.00 de
594 Otros servicios de gestión y apoyo y Reintegro o devoluciones a Indemnizaciones para el
595 pago de incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario. **Aprobado por 3**
596 **votos.**

597 **PROGRAMA II: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4** Trasladar el monto de ¢1.000.000.00 de
598 Otras construcciones, adiciones y mejoras a Publicidad y propaganda y Servicios
599 jurídicos para la realización de un video y contar con recursos en Servicios Jurídicos para
600 la inscripción de planos del Cementerio ante el Registro Nacional. Compra de cuerda
601 para las herramientas del Cementerio. Contar con recursos en Indemnizaciones para
602 cubrir incapacidades del Personal. **Aprobado por 3 votos.**

603 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5** Trasladar la suma de ¢700.000.00
604 colones de Tintas, pinturas y diluyentes y Materiales y productos eléctricos, telefónicos y
605 de computo a Indemnizaciones y Materiales y productos metálicos para el pago de
606 incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario. Compra de aspersores de
607 riego para el Parque Central. **Aprobado por 3 votos.**

608 **PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6** Trasladar el monto de ¢1.450.000.00 de Servicio de
609 ingeniería y Tintas, pinturas y diluyentes a Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario,
610 Actividades protocolarias y sociales, Publicidad y propaganda y Otros útiles materiales y
611 suministros para Alquiler maquinaria y equipo y mobiliario con la finalidad de contar con
612 el contenido presupuestaria necesario para cubrir emergencias. Incluir contenido al
613 rubro de Actividades protocolarias y sociales; Publicidad y Propaganda; y Otros útiles y
614 materiales y suministros para la actividad del Día Mundial del Agua. **Aprobado por 3**
615 **votos.**

616 **PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7** Trasladar el monto de ¢600.000.00 colones de
617 Útiles y materiales de limpieza a Publicidad y propaganda y Equipo y programas de
618 cómputo para la compra de una impresora multifuncional para las labores propias de la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

619 oficina. Además para la elaboración de un video para el Mercado Municipal. **Aprobado**
620 **por 3 votos.**

621 **PROGRAMA II: GESTION CULTURAL 5.2.9.1** Trasladar la suma de ₡1.088.705.20 colones de
622 Actividades protocolarias y sociales a Contribución patronal al seguro para incrementar
623 contenido presupuestario en el rubro de cargas patronales durante el año 2018.
624 **Aprobado por 3 votos.**

625 **PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.1** Trasladar el monto de **₡450.000.00 colones**
626 **de** Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Tintas,
627 pinturas y diluyentes a Información e Indemnizaciones para inyectar contenido
628 presupuestario a: 1) Información para producción y edición de video informativo de los
629 proyectos realizados durante el año 2017. 2) Indemnizaciones para prever el pago de
630 incapacidad de los funcionarios del Parqueo. **Aprobado por 3 votos.**

631 **PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.2** Trasladar el monto de ₡400.000.00
632 colones de Servicios de energía eléctrica y Materiales y productos eléctricos, telefónicos
633 y de cómputo a Información e Indemnizaciones para inyectar contenido presupuestario
634 a: 1) Información para producción y edición de video informativo de los proyectos
635 realizados durante el año 2017. 2) Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad
636 de los funcionarios de la Terminal. **Aprobado por 3 votos.**

637 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17** Trasladar la suma de **₡400.000.00**
638 **colones de** Tintas, pinturas y diluyentes a Información e Indemnizaciones para inyectar
639 contenido presupuestario para la cuenta de Información para producción y edición de
640 video informativo de los proyectos realizados durante el año 2017. 2) Indemnizaciones
641 para prever el pago de incapacidad de los funcionarios de Edificios. **Aprobado por 3**
642 **votos.**

643 **PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23** Trasladar el monto de
644 ₡550.000.00 colones de Materiales y productos de vidrio y Útiles y materiales de
645 resguardo y seguridad a Indemnizaciones para inyectar contenido presupuestario
646 Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad de los funcionarios de Seguridad.
647 **Aprobado por 3 votos.**

648 **PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1** Trasladar la suma de **₡1.000.000.00**
649 **colones de** Materiales y productos minerales y asfálticos a Textiles y vestuarios para
650 reforzar contenido presupuestario para la adquisición de uniformes para personal
651 operativo. **Aprobado por 3 votos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

652 Dicha comisión una vez analizada la Modificación Interna 2-2018, del mes de febrero de
653 2018, dispone aprobarla. Asimismo que será presentado en la Sesión Ordinaria del lunes
654 12 de febrero de 2017, para la aprobación correspondiente.

655 **Artículo 3.** Se presenta el ACUERDO SO-52-1138-2017, Dictado por el Concejo Municipal
656 en la Sesión del 13 de diciembre de 2017, por medio del cual se aprueban las tasas de
657 servicios de conformidad con las potestades que le confiere la Ley 7794, Código
658 Municipal. Esto con el fin de eliminar del último cuadro la sección de servicios no
659 tradicionales como lo es: Residencial, Gobierno y Religioso y Comercial, por motivo de
660 que ya no se da ese servicio.

661 Dicha comisión dispone aprobar la solicitud de eliminar las últimas tres filas del **ACUERDO**
662 **SO-52-1138-2017**, mismo que será presentado en la Sesión Ordinaria del lunes 12 de
663 febrero de 2017, para la aprobación correspondiente.

664 Termina la reunión al ser las 12 MD. Firman.

Luis Ernesto Castro Campos	
José Antonio Angley Solís	
Ulises Acosta	
Olger Muello Ramírez	
Rodrigo Jimenez	

665
666 El Concejo Municipal una vez leído el Informe por parte del Presidente Municipal de la
667 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto dispone tomar los
668 siguientes acuerdos:

669 **ACUERDO SO-07-102-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
670 **Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrado el 7 de febrero**
671 **de 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

672 Del dictamen se generan tres acuerdos:

673 Primer acuerdo: Aprobación de la Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria I
674 2017. Se Anota como sigue:

675 **ACUERDO SO-07-103-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
676 **Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el 7 de febrero de 2018,**
677 **aprueba en firme el Informe de Gestión Institucional y la Liquidación Presupuestaria del**
678 **año 2017, y se autoriza al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal de Naranjo**
679 **para que envíe a la Contraloría general de la Republica en tiempo y forma. ACUERDO**
680 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

681 Segundo acuerdo: aprobación de la Modificación Interna 2-2018, del mes de febrero de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

682 2018. Se anota como sigue:

Naranjo, 02 de febrero 2018.

683
684
685
686
687
688

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria 02-2018 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Concejo Municipal / Secretaria del Concejo	5.1.1.2 / 5.1.1.3
	Secretaría del Concejo	5.1.1.3
	Servicios Generales	5.1.1.18
	Limpieza y mensajería	5.1.1.19
	Valoraciones	5.1.1.23
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura	5.2.2
	Cementerio	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6
	Mercado Municipal	5.2.7
	Parqueo municipal	5.2.11.1
	Terminal de Autobuses	5.2.11.2
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
III	Unidad Técnica Gestión Vial	5.3.2.1

689
690
691
692

PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Compra de un teléfono y configuración de línea en la Central telefónica para la Oficina del Despacho. Adquisición de servicio de cable e internet para los TV de la Plataforma de Servicios y Alcaldía.

Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolari	¢500.000.00	5.1.1.1.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	¢450.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

	as y sociales				
			5.1.3.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢50.000.00
	TOTAL	¢500.000.00		TOTAL	¢50.000.00

693 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
694 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
695 del 5 de julio del 2010), La Oficina de la Alcaldía manifiesta que:

- 696 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 697 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 698 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

700 **PROGRAMA I: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2 / SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3**
701

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan recursos para la compra de una impresora multifuncional para la Secretaría del Concejo.

Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢600.000.00	5.1.3.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢600.000.00
	TOTAL	¢600.000.00		TOTAL	¢600.000.00

702 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
703 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
704 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- 705 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 706 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 707 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

708 **PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3**
709
710

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan recursos para la compra de una impresora multifuncional y compra de útiles de oficina.

Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.3.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	¢700.000.00	5.1.1.3.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢200.000.00
			5.1.3.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢500.000.00
TOTAL		¢700.000.00	TOTAL		¢700.000.00

711 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
712 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
713 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- 714 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 715 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 716 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

717
718
719

PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido en la cuenta de Indemnizaciones para prever el pago de una incapacidad del personal de Servicios Generales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.1.04.05	Otros servicios generales	¢75.000.00	5.1.1.18.6.06.01	Indemnizaciones	¢225.000.00
5.1.1.18.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.00			
TOTAL		¢225.000.00	TOTAL		¢225.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

720 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 721 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 722 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-016-
 723 2018 manifiesta que:

- 724 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 725 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 726 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 727 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA I: LIMPIEZA Y MENSAJERÍA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido en la cuenta de Indemnizaciones para prever el pago de una incapacidad del personal de Limpieza y mensajería.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢300.000.00	5.1.1.19.6.06.01	Indemnizaciones	¢300.000.00
TOTAL		¢300.000.00	TOTAL		¢300.000.00

730 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 731 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 732 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-016-
 733 2018 manifiesta que:

- 734 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 735 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 736 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 737 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA I: VALORACIONES 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Se modifican recursos del centro de costos de Valoraciones para contar con contenido presupuestario suficiente para la adquisición sillas ergonómicas para escritorios.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

5.1.1.23.2.99.0 3	Productos de papel, cartón e impresos	¢200.000.00	5.1.3.23.5.01.0 4	Equipo y mobiliario de oficina	¢260.000.00
5.1.3.23.5.01.0 3	Equipo de comunicación	¢60.000.00			
TOTAL		¢260.000.00	TOTAL		¢260.000.00

740 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
741 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
742 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 743 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 744 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 745 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

746
747
748

PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1

JUSTIFICACIÓN: Contar con el recurso necesario para el pago de incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario.

Meta I: Contar con los recursos necesarios para realizar el aseo de las vías y sitios públicos en forma periódica durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.01.9 9	Otros productos químicos	¢100.000.00	5.2.1.6.06.0 1	Indemnizaciones	¢400.000.00
5.2.1.2.03.0 2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢300.000.00			
TOTAL		¢400.000.00	TOTAL		¢400.000.00

749 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
750 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
751 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
752 AV-004-2018 manifiesta que:

- 753 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 754 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 755 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

756

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

757

758

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Contar con el recurso necesario para el pago de incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario.					
Meta II: Contar con los recursos necesarios para realizar la recolección de los desechos sólidos en forma periódica y la implementación de políticas sobre protección ambiental durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	ϕ500.000.00	5.2.2.6.06.01	Indemnizaciones	ϕ1.000.000.00
5.2.2.6.06.02	Reintegro o devoluciones	ϕ500.000.00			
TOTAL		ϕ1.000.000.00	TOTAL		ϕ1.000.000.00

759 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
760 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
761 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
762 RR-018-2018 manifiesta que:

- 763 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 764 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 765 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

766

767

768

PROGRAMA II: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Se debe incrementar el rubro de Información para la realización de un video y contar con recursos en Servicios Jurídicos para la inscripción de planos del Cementerio ante el Registro Nacional. Compra de cuerda para las herramientas del Cementerio. Contar con recursos en Indemnizaciones para cubrir incapacidades del Personal.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	ϕ1.000.000.00	5.2.4.1.03.02	Publicidad y propaganda	ϕ200.000.00
			5.2.4.1.04.02	Servicios jurídicos	ϕ500.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

		5.2.4.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢50.000.00
		5.2.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢250.000.00
TOTAL				¢1.000.000.00
		TOTAL		¢1.000.000.00

769
770 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
771 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
772 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Cementerio mediante oficio MN-CM-008-2018
773 manifiesta que:

- 774 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 775 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 776 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Contar con el recurso necesario para el pago de incapacidades de los funcionarios en caso de ser necesario. Compra de aspersores de riego para el Parque Central

Meta VI: Contar con los recursos necesarios para el mantenimiento de parque y zonas verdes en forma periódica durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢300.000.00	5.2.5.6.06.01	Indemnizaciones	¢300.000.00
5.2.5.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢400.000.00	5.2.5.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢400.000.00
TOTAL		¢700.000.00	TOTAL		¢700.000.00

780
781 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
782 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
783 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
784 MP-004-2018 manifiesta que:

- 785 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

- 786 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
787 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
788 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

789
790

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Alquiler maquinaria y equipo y mobiliario con la finalidad de contar con el contenido presupuestaria necesario para cubrir emergencias. Incluir contenido al rubro de Actividades protocolarias y sociales; Publicidad y Propaganda; y Otros útiles y materiales y suministros para la actividad del Día Mundial del Agua.					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.04.0 3	Servicio de ingeniería	¢1.000.000.00	5.2.6.1.01.0 2	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	¢500.000.00
5.2.6.2.01.0 4	Tintas, pinturas y diluyentes	¢450.000.00	5.2.6.1.07.0 2	Actividades protocolarias y sociales	¢500.000.00
			5.2.6.1.03.0 1	Publicidad y propaganda	¢300.000.00
			5.2.6.2.99.9 9	Otros útiles materiales y suministros	¢150.000.00
TOTAL		¢1.450.000.00	TOTAL		¢1.450.000.00

791
792 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
793 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
794 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN--070-2018
795 manifiesta que:

- 796 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
797 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
798 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
799 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

800
801

PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Se necesita incrementar contenido presupuestario para la compra de una impresora multifuncional para las labores propias de la oficina. Además para la elaboración de un video para el Mercado Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢500.000.00	5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢300.000.00
			5.2.7.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢300.000.00
TOTAL		¢600.000.00	TOTAL		¢600.000.00

802
803 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
804 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
805 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Mercado Municipal mediante oficio MN-MN-09-2018
806 manifiesta que:

- 807 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 808 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 809 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: GESTION CULTURAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Se necesita incrementar contenido presupuestario en el rubro de cargas patronales durante el año 2018.					
Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la Administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢1.088.705.20	5.2.9.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢1.088.705.20
TOTAL		¢1.088.705.20	TOTAL		¢1.088.705.20

813
814 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
815 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
816 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Cultural manifiesta que:

- 817 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 818 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 819 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

822

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.1

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario a: 1) Información para producción y edición de video informativo de los proyectos realizados durante el año 2017. 2) Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad de los funcionarios del Parqueo.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	ϕ50.000.00	5.2.11.1.1.03.01	Información	ϕ200.000.00
5.2.11.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	ϕ150.000.00	5.2.11.1.6.06.01	Indemnizaciones	ϕ250.000.00
5.2.11.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	ϕ250.000.00			
TOTAL		ϕ450.000.00	TOTAL		ϕ450.000.00

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-16-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario a: 1) Información para producción y edición de video informativo de los proyectos realizados durante el año

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

2017. 2) Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad de los funcionarios de la Terminal.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢350.000.00	5.2.11.2.1.03.01	Información	¢200.000.00
5.2.11.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢50.000.00	5.2.11.2.6.06.01	Indemnizaciones	¢200.000.00
TOTAL		¢400.000.00	TOTAL		¢400.000.00

834
835 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
836 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
837 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-16-18
838 manifiesta que:

- 839 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 840 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 841 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario para la cuenta de Información para producción y edición de video informativo de los proyectos realizados durante el año 2017. 2) Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad de los funcionarios de Edificios.					
Meta II: Contar con los recursos y materiales necesarios para una gestión eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.2.01.0	Tintas,	¢400.000.0	5.2.17.1.03.0	Información	¢200.000.0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

4	pinturas y diluyentes	0	1		0
			5.2.17.6.06.01	Indemnizaciones	¢200.000.00
TOTAL		¢400.000.00	TOTAL		¢400.000.00

845 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
846 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
847 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-16-18
848 manifiesta que:

- 849
- 850 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 851 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 852
- 853 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
- 854

PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario Indemnizaciones para prever el pago de incapacidad de los funcionarios de Seguridad.

Meta II: Contar con los recursos y materiales necesarios para una gestión eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢350.000.00	5.2.23.6.06.01	Indemnizaciones	¢550.000.00
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢200.000.00			
TOTAL		¢550.000.00	TOTAL		¢550.000.00

856 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
857 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
858 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-16-18
859 manifiesta que:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

- 860 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 861 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 862 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 863 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para: reforzar contenido presupuestario para la adquisición de uniformes para personal operativo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.2.03.0 2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.000.000.00	5.3.2.1.2.99.0 4	Textiles y vestuarios	¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00	TOTAL		¢1.000.000.00

866
867 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
868 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
869 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-037-
870 18 manifiesta que:

- 871 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 872 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 873 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
- 874 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

875 **ACUERDO SO-07-104-2018.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión
876 de Hacienda y Presupuesto celebrada el 07 de febrero de 2018, aprueba la
877 **Modificación Interna número 2-2018**, de acuerdo a la información que se detalló en el
878 Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. **ACUERDO**
879 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comuníquese.

880 **Tercer acuerdo. Autorización.**

881 **ACUERDO SO-07-105-2018.** Se autoriza a la Secretaria a eliminar del ACUERDO SO-52-
882 1138-2017 eliminar del último cuadro la sección de servicios no tradicionales como lo
883 es: Residencial, Gobierno y Religioso y Comercial, por motivo de que ya no se da ese
884 servicio.

885

886 **ARTICULO 21.** Se presenta Informe de Dictamen de Asuntos Jurídicos:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

887

INFORME DE COMISIÓN

888 **FECHA:** Miércoles 07 de febrero de 2018.

889 **HORA.** 12.00. am.

890 **LUGAR.** Municipalidad de Naranjo.

891 **ASISTENTES:** Regidores: Olger Murillo Ramírez, Orlando Herrera Pérez, y el Regidor Rodrigo
892 Jiménez Acuña, quien preside. Justifican su inasistencia los regidores Olman Cordero Solís
893 y Nazira Morales Morera. Asiste en calidad de Asesor Legal el Lic. Eider Villarreal Gómez.

894

AGENDA

895 **1.** Aprobación de la agenda.

896 **2.-** Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal presentada por el Dr.
897 Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque Verde, para declarar a la
898 Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación de plaguicidas altamente
899 tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.

900 **3.-** Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017. Auditoria Operativa al
901 Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.

902 **4.-** Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos Madrigal, inquilino del
903 mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.

904 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
905 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
906 temas y asuntos indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión.

907 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

908 **Acuerdo:** La comisión de asuntos jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden
909 del día de la agenda de la presente sesión.

910 **Tema N° 2.- Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal presentada por**
911 **el Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque Verde, para declarar**
912 **a la Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación de plaguicidas**
913 **altamente tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.**

914 **Comentario:** La propuesta del Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto
915 Bloque Verde, se considera muy amplia, en tanto aborda múltiples temas que si bien
916 están relacionados, no se considera conveniente abordarlo en conjunto en este
917 acuerdo. Por tanto:

918 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad, acuerda:** Recomendar al
919 Concejo Municipal, el siguiente texto de acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

920 La Municipalidad de Naranjo, acuerda Iniciar un proceso eliminación de plaguicidas
921 altamente tóxicos, (PAP) en calles, aceras, parques y áreas recreativas municipales.

922 **Tema N°3.- Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017. Auditoria Operativa**
923 **al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.**

924 **Comentario:** El Informe de la Auditoria Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoria
925 Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, aborda
926 importantes y diversos temas de la organización y funcionamiento del Comité Cantonal
927 de Deportes y Recreación de Naranjo.

928 **Acuerdo:** La comisión de asuntos jurídicos, **por unanimidad acuerda:**

929 1.- Recomendar al Concejo Municipal, acoger en todos sus extremos el Informe de la
930 Auditoria Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoria Operativa al Comité
931 Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, en especial las recomendaciones 4.1.1.
932 4.1.2. 4.1.3, dirigidas al Concejo Municipal.

933 2.- Para estos efectos, en cumplimiento de la recomendación 4.1.1, del citado informe
934 se le solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
935 Naranjo, que en el plazo de un mes, presente a al Concejo Municipal, una propuesta
936 de actualización del reglamento del Comité, para su estudio y eventual aprobación.

937 3.- De igual forma, en cumplimiento de de la recomendación 4.1.2, del citado informe,
938 se le solicita al Alcalde Municipal, girar una directriz por medio de la cual, los
939 funcionarios institucionales, brinden su colaboración al Comité de Deporte y Recreación
940 de Naranjo, cuando esta entidad les requiera su ayuda en temas financieros, de
941 contratación administrativa, legal, de control y/o de recurso humano.

942 4.- En igual sentido, en cumplimiento de la recomendación 4.1.3, se le traslada a la
943 Comisión de Asuntos Jurídicos, el convenio celebrado entre el Comité de Deportes y la
944 Asociación Deportiva de Natación de Naranjo para que, considerando el análisis
945 realizado en el punto 2.9 del informe, se valore si el mismo presenta algún vicio de
946 nulidad.

947 5.- En relación con las recomendaciones emitidas para la Junta Directiva del Comité
948 Cantonal de Deportes, que van de la recomendación 4.2.1 a la 4.2.15, además del
949 informe completo, se le trasladan al Comité, a efecto de que sea analizado y en el
950 plazo de 10 días hábiles remitan a este Concejo Municipal y a la Auditoria Interna un
951 cronograma de ejecución y cumplimiento de todas las recomendaciones,
952 considerando su mayor o menor complejidad para su aplicación y cumplimiento.

953 Lo anterior, con la observación y la consecuente solicitud que por ser un informe de la
954 auditoria interna municipal, el mismo deberá cumplirse, conforme los hallazgos,
955 resultados conclusiones y recomendaciones en él consignados.

956 **Tema N° 4.- Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos Madrigal, inquilino**
957 **del mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

958 **Comentario:** Se conocen 2 escritos aportados por el señor el Señor Juan Carlos Madrigal,
959 inquilino del mercado municipal, referidos a los trabajos de remodelación en locales
960 contiguos en el mercado municipal, de fechas 07 y 09 de diciembre de 2017, firmados
961 por los arquitectos: Juan Andrés Rodríguez R, cédula N° 2-04350-0721, Carné CFIA N° A-
962 8147 y Rodolfo Campos Loria, cédula N° 1-08885-0340, Carné CFIA N° A-29409,
963 respectivamente

964 De igual forma se conoce el oficio DPU-MN-400-2017, suscrito por el Ing. Marcos Picado
965 López, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de
966 Naranjo.

967 Vistos los citados documentos, se observa una discrepancia, respecto del riesgo que
968 podrían significar para la estructura del mercado municipal los trabajos que se pretende
969 realizar y siendo que los Arquitectos: Rodríguez R, y Campos Loria, coinciden en la
970 necesidad de supervisión de los trabajos por parte de profesionales en Ingeniería Civil
971 para garantizar la buena ejecución de los trabajos y que no se afecte el desempeño
972 estructural, la Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una visita al lugar, en el cual se
973 constató que el solicitante requiere abrir en la parte alta del local, a la altura del techo
974 un espacio de 70 cmts, de ancho por 1.20.cmts de alto, entre el local N° 30 y el local 35,
975 con la finalidad de facilitar el paso exclusivo y ocasional de cajas de mercadería
976 propias de la actividad comercial.

977 No obstante lo anterior, siendo que persiste la discrepancia técnica, respecto del riesgo
978 que podrían significar para la estructura del mercado municipal los trabajos que se
979 pretende realizar, se considera importante y necesario que la administración municipal
980 gestione el criterio técnico de un Ingeniero Estructural, que emita un criterio definitivo en
981 este tema.

982 Lo anterior, sin perjuicio de que si el gestionante por su medio lo desea también pueda
983 aportar el criterio de un Ingeniero Estructural.

984 En el periodo en el que se realizan estas verificaciones, deberá resolverse lo informado a
985 la Alcaldía y el Concejo Municipal por la Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada
986 Institucional de la Municipalidad de Naranjo, la cual mediante el oficio MN.Legal-21-
987 2017, del 08 de junio de 2017, informó a las dependencias antes indicadas, sobre el
988 resultado de la reunión sostenida en la Contraloría General de la República, con el Lic.
989 Didier Mora Retana, respecto de la improcedencia de las sociedades anónimas como
990 arrendatarias o inquilinas del mercado municipal.

991 Conforme lo indicado en párrafos anteriores, la Comisión de asuntos Jurídicos, **por**
992 **unanimidad acuerda:**

993 **Acuerdo:** Recomendar al Concejo Municipal que de previo a resolver la solicitud
994 presentada por Señor Juan Carlos Madrigal, inquilino del mercado municipal, proceda
995 la administración, gestionar y obtener el criterio técnico de un Ingeniero Estructural,
996 que emita un criterio definitivo, respecto de la solicitud planteada.

997 De igual forma en el periodo en el que se realizan estas verificaciones, deberá resolverse
998 lo informado a la Alcaldía y el Concejo Municipal por la Licda. Rosibel Monge Castillo,
999 Abogada Institucional de la Municipalidad de Naranjo, la cual mediante el oficio

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1000 MN.Legal-21-2017, del 08 de junio de 2017. Respecto de lo indicado en el párrafo final
1001 de la página anterior

1002 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
1003 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
1004 Municipal.

1005 Conocidos los temas de la agenda, al ser la 1.30.pm del miércoles 07 de febrero de
1006 2018, se da por finalizada la sesión

1007

1008 Rodrigo Jiménez Acuña

Olger Murillo Ramírez

1009 Orlando Herrera Pérez

1010

1011 C. *File, Comisión Permanente Asuntos Jurídicos*

1012 *El Asesor Legal recomienda a la regidora Zelmira Navarro Villalobos inhibirse de conocer*
1013 *este último tema. La señora Regidora Navarro Villalobos está de acuerdo en inhibirse de*
1014 *votar el tema 4. por recomendación del Asesor Legal, en su lugar vota el regidor Olger*
1015 *Murillo Ramirez .*

1016 **ACUERDO SO-07-106-2018, El concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
1017 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 7 de febrero de 2018. ACUERDO APROBADO**
1018 **POR UNANIMIDAD.**

1019 **Del Dictamen se generan tres acuerdos:**

1020 **Primer Acuerdo. Tema N° 2.- Acuerdo SO-03- 32.2018. Propuesta de acuerdo municipal**
1021 **presentada por el Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto Bloque**
1022 **Verde, para declarar a la Municipalidad de Naranjo como territorio libre de aplicación**
1023 **de plaguicidas altamente tóxicos (PAP) en las áreas y edificaciones de uso público.**

1024 **Comentario:** La propuesta del Dr. Jaime E. García González, representante del Proyecto
1025 Bloque Verde, se considera muy amplia, en tanto aborda múltiples temas que si bien
1026 están relacionados, no se considera conveniente abordarlo en conjunto en este
1027 acuerdo. Por tanto:

1028 **ACUERDO SO-07-107-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
1029 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 7 de febrero de 2018 acuerda acoger la**
1030 **recomendación y trasladar a la Alcaldía el Proyecto para que se iniciar un proceso de**
1031 **eliminación de plaguicidas altamente tóxicos, (PAP) en calles, aceras, parques y áreas**
1032 **recreativas municipales. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

1033 **Segundo acuerdo: Tema N°3.- Oficio AUDI-MN-CO-08-2018. Informe N°AUDI-PT-07-2017.**
1034 **Auditoría Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo.**

1035 **Comentario:** El Informe de la Auditoría Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoría
1036 Operativa al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, aborda

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1037 importantes y diversos temas de la organización y funcionamiento del Comité Cantonal
1038 de Deportes y Recreación de Naranjo.

1039 **ACUERDO SO-07-108-2018.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión
1040 de Asuntos Jurídicos celebrado el 7 de febrero de 2018 acuerda acoger las
1041 recomendaciones en el mismo orden:

1042 **1.- Recomendar al Concejo Municipal, acoger en todos sus extremos el Informe de la**
1043 **Auditoría Interna N°AUDI-PT-07-2017, denominado: Auditoría Operativa al Comité**
1044 **Cantonal de Deporte y Recreación de Naranjo, en especial las recomendaciones 4.1.1.**
1045 **4.1.2. 4.1.3, dirigidas al Concejo Municipal.**

1046 **2.- Para estos efectos, en cumplimiento de la recomendación 4.1.1, del citado informe**
1047 **se le solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
1048 **Naranjo, que en el plazo de un mes, presente a al Concejo Municipal, una propuesta de**
1049 **actualización del reglamento del Comité, para su estudio y eventual aprobación.**

1050 **3.- De igual forma, en cumplimiento de de la recomendación 4.1.2, del citado informe,**
1051 **se le solicita al Alcalde Municipal, girar una directriz por medio de la cual, los**
1052 **funcionarios institucionales, brinden su colaboración al Comité de Deporte y Recreación**
1053 **de Naranjo, cuando esta entidad les requiera su ayuda en temas financieros, de**
1054 **contratación administrativa, legal, de control y/o de recurso humano.**

1055 **4.- En igual sentido, en cumplimiento de la recomendación 4.1.3, se le traslada a la**
1056 **Comisión de Asuntos Jurídicos, el convenio celebrado entre el Comité de Deportes y la**
1057 **Asociación Deportiva de Natación de Naranjo para que, considerando el análisis**
1058 **realizado en el punto 2.9 del informe, se valore si el mismo presenta algún vicio de**
1059 **nulidad.**

1060 **5.- En relación con las recomendaciones emitidas para la Junta Directiva del Comité**
1061 **Cantonal de Deportes, que van de la recomendación 4.2.1 a la 4.2.15, además del**
1062 **informe completo, se le trasladan al Comité, a efecto de que sea analizado y en el plazo**
1063 **de 10 días hábiles remitan a este Concejo Municipal y a la Auditoría Interna un**
1064 **cronograma de ejecución y cumplimiento de todas las recomendaciones,**
1065 **considerando su mayor o menor complejidad para su aplicación y cumplimiento.**

1066 **Lo anterior, con la observación y la consecuente solicitud que por ser un informe de la**
1067 **auditoría interna municipal, el mismo deberá cumplirse, conforme los hallazgos,**
1068 **resultados conclusiones y recomendaciones en él consignados.**

1069 **Tercer acuerdo: Tema N° 4.- Solicitud- documento- aportado por el Señor Juan Carlos**
1070 **Madrigal, inquilino del mercado municipal- Acuerdo SO-47-1034.**

1071 **Comentario:** Se conocen 2 escritos aportados por el señor el Señor Juan Carlos Madrigal,
1072 inquilino del mercado municipal, referidos a los trabajos de remodelación en locales
1073 contiguos en el mercado municipal, de fechas 07 y 09 de diciembre de 2017, firmados
1074 por los arquitectos: Juan Andrés Rodríguez R, cédula N° 2-04350-0721, Carné CFIA N° A-
1075 8147 y Rodolfo Campos Loria, cédula N° 1-08885-0340, Carné CFIA N° A-29409,
1076 respectivamente

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1077 De igual forma se conoce el oficio DPU-MN-400-2017, suscrito por el Ing. Marcos Picado
1078 López, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de
1079 Naranjo.

1080 Vistos los citados documentos, se observa una discrepancia, respecto del riesgo que
1081 podrían significar para la estructura del mercado municipal los trabajos que se pretende
1082 realizar y siendo que los Arquitectos: Rodríguez R, y Campos Loria, coinciden en la
1083 necesidad de supervisión de los trabajos por parte de profesionales en Ingeniería Civil
1084 para garantizar la buena ejecución de los trabajos y que no se afecte el desempeño
1085 estructural, la Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una visita al lugar, en el cual se
1086 constató que el solicitante requiere abrir en la parte alta del local, a la altura del techo
1087 un espacio de 70 cmts, de ancho por 1.20.cmts de alto, entre el local N° 30 y el local 35,
1088 con la finalidad de facilitar el paso exclusivo y ocasional de cajas de mercadería
1089 propias de la actividad comercial.

1090 No obstante lo anterior, siendo que persiste la discrepancia técnica, respecto del riesgo
1091 que podrían significar para la estructura del mercado municipal los trabajos que se
1092 pretende realizar, se considera importante y necesario que la administración municipal
1093 gestione el criterio técnico de un Ingeniero Estructural, que emita un criterio definitivo en
1094 este tema.

1095 Lo anterior, sin perjuicio de que si el gestionante por su medio lo desea también pueda
1096 aportar el criterio de un Ingeniero Estructural.

1097 En el periodo en el que se realizan estas verificaciones, deberá resolverse lo informado a
1098 la Alcaldía y el Concejo Municipal por la Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada
1099 Institucional de la Municipalidad de Naranjo, la cual mediante el oficio MN.Legal-21-
1100 2017, del 08 de junio de 2017, informó a las dependencias antes indicadas, sobre el
1101 resultado de la reunión sostenida en la Contraloría General de la República, con el Lic.
1102 Didier Mora Retana, respecto de la improcedencia de las sociedades anónimas como
1103 arrendatarias o inquilinas del mercado municipal.

1104 Conforme lo indicado en párrafos anteriores, la Comisión de asuntos Jurídicos, **por**
1105 **unanidad acuerda:**

1106 **ACUERDO SO-07-109-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1107 **Asuntos Jurídicos celebrado el 7 de febrero de 2018 acuerda acoger la**
1108 **recomendación para que dé previo a resolver la solicitud presentada por el Señor Juan**
1109 **Carlos Madrigal, inquilino del mercado municipal, proceda la administración, gestionar**
1110 **y obtener el criterio técnico de un Ingeniero Estructural, que emita un criterio definitivo,**
1111 **respecto de la solicitud planteada.**

1112 De igual forma en el periodo en el que se realizan estas verificaciones, deberá
1113 resolverse lo informado a la Alcaldía y el Concejo Municipal por la Licda. Rosibel Monge
1114 Castillo, Abogada Institucional de la Municipalidad de Naranjo, la cual mediante el
1115 oficio MN.Legal-21-2017, del 08 de junio de 2017. Respecto de lo indicado en el párrafo
1116 final de la página anterior. **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.** La
1117 regidora Zelmira Navarro Villalobos se inhibirse de conocer el tema 4 en su lugar votar el
1118 regidor Olger Murillo Ramirez. Recomendación del Asesor Legal

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

- 1119
- 1120
- 1121 **ARTICULO 22.** La regidora Nazira Morales Morera menciona que se siente preocupada
1122 por la seguridad del cantón. El síndico Francisco González sugiere a todos los miembros
1123 del Concejo que todas las incidencias del Cantón que tienen que ver con la seguridad
1124 se reporten al 911, porque queda un registro en las instancias correspondientes. Dice
1125 don Francisco que existen recursos para la seguridad porque este gobierno se ha
1126 enfocado en la seguridad y la educación.
- 1127 Además, recomienda integrarse al programa de seguridad comunitaria. El señor Presidente
1128 propone organizar la comunidad y reactivar la comisión de seguridad. Asunto que
1129 próximamente se estará organizando.
- 1130 **ARTICULO 23.** El regidor Olman Cordero Solis presenta una moción, la cual contiene
1131 varias denuncias, entre ellas:
- 1132 1- Construcción de dos muros en Calle Araya donde no se necesita.
- 1133 2- Conoce una casa que la está sosteniendo un palo de itabo, asunto que lo ha
1134 reportado y de lo cual tiene fotos y las ha mostrado pero la Administración dice que no
1135 tiene presupuesto. indica don Olman que porque existe presupuesto para otros lados y
1136 para estos casos que si se necesita, porque es de urgencia no lo hay.
- 1137 3- Reporta una canalización de las agua al frente de Candelaria, asunto que ya lo
1138 había conversado y le dijo don Olger Murillo que el Ingeniero ya lo tenía contemplado.
- 1139 4- Reporta un trabajo que se hizo en el Rancho Colima, punto del que solicita una
1140 explicación por parte de la Junta Vial de porque entraron a hacer un trabajo y las
1141 aguas se vinieron para la propiedad del Rancho, a lo que cree que va a traer muchos
1142 problemas, tanto al Concejo como a la administración.
- 1143 5-Pregunta que por qué no arreglan calles que son públicas pero que no cumplen con
1144 el ancho, pero si arreglan caminos que no tienen ni 4 metros de ancho, le extraña
1145 porque el arreglo de algunos lugares los justifican y otros no.
- 1146 6- Se refiere a los caminos que no arreglaron en San Jerónimo porque no cumplían con
1147 el ancho.
- 1148 7- Se refiere a las notas que se envía a la Junta Vial Cantonal y no les dan respuesta a los
1149 comités de caminos o notas particulares. Trae un ejemplo de un documento que se
1150 envió en julio del 2017, y no le han dado respuesta. Lo que los miembros de los Comités
1151 les dicen que porque los hacen perder el tiempo.
- 1152 8- Hace una pregunta directa al señor Presidente y al Asesor Legal con respecto a la
1153 presentación de planos por donaciones de franjas de terrenos por callejones ante el
1154 Concejo de los cuales se aceptan las donaciones y luego los desvían y no llegan los
1155 cambios al Concejo Municipal.
- 1156 9- Solicita se invite a la Comisión de Urbanismo al Concejo para que le aclare algunos
1157 asuntos. En este punto el señor Presidente le solicita que presente los puntos para que
1158 ellos vengan .
- 1159 Una vez presentada verbalmente la Moción por parte del regidor Cordero Solís el señor
1160 Presidente la somete a discusión.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1161 La regidora Nazira Morales le indica al regidor Cordero que lo que esta mencionando
1162 verbalmente lo haga por escrito y lo pase a la Secretaria con los casos específicos de
1163 todos los casos. Porque personalmente si le interesa saber cuáles caminos son y que se
1164 presente un informe técnico de cuáles son los muros que se construyeron. Indica la
1165 regidora Morales que también presente la petición que hizo por el caso de la
1166 construcción del muro donde está la vivienda en riesgo y que no se le ha escuchado. Le
1167 preocupa que no se le haya dado la atención que requería.

1168 La regidora Morales le pregunta al señor Alcalde si desea referirse a este último caso o si
1169 desea presentar un criterio técnico de respaldo, porque este Concejo necesita informes
1170 documentados para saber porque se hizo un trabajo en un lugar y no se hizo en otro.
1171 También indica la señora regidora que si el regidor Cordero presenta la moción por
1172 escrito, ella la secundaria.

1173 El señor Alcalde indica que lo mejor es que el regidor Cordero haga las denuncias
1174 concretas. Aclara que todos los muros que se han hecho están presupuestados y están
1175 en el plan de trabajo. También indica el señor Alcalde que según lo mencionado por el
1176 regidor Cordero con respecto al muro que reportó donde hay una vivienda en riesgo se
1177 debió hacer por medio de la Comisión Local de Emergencias. Sin embargo, indica que
1178 va a preguntar y ver documentos.

1179 El señor Eider Villareal, Asesor Legal, considera que es importante que se identifica cada
1180 uno de los casos que expuso el regidor Cordero, sobre todo, lo mencionado cuando
1181 indica que el Concejo autorizo recibir franjas de terreno amparado a un plano y que se
1182 desvia por otro. Se debe analizar qué tipo de camino es. Considera que es mejor para
1183 que el Concejo pida los descargos a las dependencias que correspondan, porque la
1184 propuesta del regidor Cordero es obtener una respuesta de cada uno de los puntos
1185 específicos que expuso.

1186 El regidor Olman Cordero Solís contesta que va a ampliar la moción.

1187 La regidora Zelmira Navarro Villalobos propone que una vez que haga la denuncia
1188 formal se forme una comisión y vayan al sitio de cada una de las denuncias para tener
1189 más claridad de lo que está pasando.

1190 El señor Alcalde indica que él ha trabajado transparentemente, lo ha hecho a la luz del
1191 día. Por lo que les solicita a todos los miembros del Concejo que si existe algunas dudas
1192 con respecto a los trabajos, que denuncien, para poder él aclarar esas dudas y que no
1193 se haga una mala atmósfera del trabajo realizado por esta administración. Solicita que
1194 lo hagan por escrito para mejor resolver.

1195 La sindica Marjorie Segura Castro dice que la calle que el regidor Cordero dice, ellos
1196 con Don Francisco la fueron a ver, porque esa calle es de 3.80 metros hicieron una
1197 cuneta donde hay matas de plátano y más escombros y debajo de todo eso estaban
1198 trabajando los empleados de la cuadrilla municipal. Apoya lo mencionado por el
1199 regidor Cordero porque dice que ellos vienen a poner las denuncias a la Unidad
1200 Técnica y les dicen que van a ir a ver y nunca llegan, dice que ella ha denunciado
1201 varios casos y no van. El problema es que ellos vienen en carácter de síndicos a
1202 denunciar y les hacen mala cara. Dice la Sindica Segura que es feo llegar a denunciar
1203 al departamento de la Unidad Técnica, porque el Ingeniero o no le contesta o le hace
1204 mala cara.

1205 El señor Presidente hace el recordatorio de que él había propuesto que todos esos casos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1206 se le presentaran al Alcalde en una reunión una vez por mes, todos los Síndicos, para
1207 que esos procesos no se traigan al Concejo y los resuelvan con el señor Alcade y que en
1208 esa reunión se levante una minuta o acta para que todos los casos queden por escrito o
1209 que cada uno lo traiga por escrito para que les conste un respaldo.

1210 Indica el señor Presidente que él va a proponer que se reúnan todos los segundos y
1211 cuartos lunes de cada mes y que es importante que sea en horas laborales para que, si
1212 es necesario llamar al Ingeniero de Caminos o de cualquier otra dependencia los
1213 puedan llamar para que se refieran a los asuntos que cada uno para que se resuelva el
1214 problema ahí mismo.

1215 Indica el señor Presidente que al Concejo si pueden hacer propuestas de proyectos de
1216 las comunidades, que involucren la seguridad, o el desarrollo de la comunidad.

1217 El señor Alcalde dice que a él le gustaría que algún síndico tenga algún proyecto
1218 específico que llegue a decir que tiene y que lo saquen adelante, dice que si el regidor
1219 Cordero se hubiera decidido a llevar el proyecto de la construcción del muro ya lo
1220 hubieran hecho.

1221 Les pide el señor Alcalde que trabajen de la mano con la Administración, dice que hay
1222 una sola persona que se mete a hace proyectos grandes y que insiste por ellos, pero
1223 pierde horas y días de trabajo y esto lo hace para la comunidad de él. Pero aquí no hay
1224 ningún regidor ni sindico que hagan lo mismo que se preocupe por su comunidad.

1225 Dice don Juan Luis que en su despacho todos son bien recibidos.

1226 El Síndico Nelson Umaña Fernández le dice al señor Alcade que le disculpe lo que va a
1227 decir pero que, no está de acuerdo con lo que menciono porque hay muchos regidores
1228 y síndicos que han traído proyectos que se pueden hacer y él y la Junta Vial dicen que
1229 tienen que respetar el programa que se tiene y que no se pueden adelantar. Por lo que,
1230 él había propuesto una calle en San Juan y le dijeron que no, que eso estaba para
1231 después y que se le iba a hacer un mantenimiento y ni siquiera se presupuestó ese
1232 mantenimiento y el camino de la Frijolera en San Juan tampoco lo hicieron. Dice don
1233 Nelson que no está de acuerdo porque ellos mismos les han puesto un freno diciendo
1234 que tienen que cumplir con un plan y que no se pueden desviar para calles que ellos
1235 digan. Cómo dice que los síndicos no están proponiendo, Se opone el señor Síndico a lo
1236 mencionado por el señor Alcalde.

1237 Dice don Nelson que todo los síndicos dicen que en la sesión no les hacen caso, todos
1238 opinan igual y dicen que para que reportan si no se les escucha. Si lo dicen en la sesión
1239 le dicen que lo hablen con la Administración y ahí no les hacen caso.

1240 Dice don Nelson que no les digan que están ahí como dormidos o inútiles porque no es
1241 cierto, se les ha cerrado el portillo para proponer sus proyectos.

1242 El señor Presidente solicita que voten la propuesta del regidor Cordero en el sentido de
1243 que puntualice lo expuesto. Propone el señor Presidente que el señor Alcalde se reúna
1244 con los síndicos todos los primeros y terceros lunes de cada mes a las 2 de la tarde el
1245 que no puede venir que presente sus inquietudes por escrito ante esa reunión.

1246 El regidor Olger Murillo aclara que la red vial es de la Junta Vial por ley, si los síndicos se
1247 van a reunir para proponer caminos no se puede, lo que tienen que presentar son
1248 problemas de los distritos que no son atendidos, no es caminos, para eso está la Junta
1249 Vial y se hizo de manera equitativa para todos los caminos. Dice don Olger que no
1250 puede haber duplicidad de acción y tiene representantes de los síndicos en la Junta

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 12 FEBRERO DEL 2018.

1251 Vial. Dice don Olger que lo que se va a hacer es una coordinación de ustedes, pero no
1252 es duplicar y hacer el trabajo de caminos porque si es así van a tener una serie de
1253 pleitos y problemas, que no es nada sano. Para lo que se tienen que reunir los síndicos es
1254 para asuntos de seguridad, problemas de la niñez, problemas de los adultos mayores y
1255 otros problemas sociales que hay en los distritos. Los Caminos ya existe una Junta Vial y
1256 que no olviden que esta el Plan Quinquenal aprobado y hay que sujetarse a ese plan.

1257 El señor Presidente le dice a los señores Concejales que hay una propuesta y hacia eso
1258 van las municipalidades del presupuesto participativo.

1259 El Síndico Nelson Umaña le aclara al regidor Murillo que, ellos mencionan lo de las calles
1260 porque el Alcalde les está hablando de proyectos de caminos y porque lo puso de
1261 ejemplo a usted, por eso es que mencionó las calles, pero sabe que existen un montón
1262 de problemas en cada comunidad. El regidor Murillo le dice que el proceso no es, que
1263 venga un síndico y meta una calle, porque ya están incluidas y eso sería engañarlo, lo
1264 que le pide es que sean consecuentes porque ya saben cómo es que se maneja el
1265 presupuesto y la programación de caminos. Lo que se va a hacer en el 2018, ya se
1266 aprobó en el año 2017, y se aprobó antes del mes de agosto. Por eso es que venir a
1267 decir que metan una calle, sería engañarlos. Lo que tienen que hacer el programar
1268 para el año 2019,

1269 **Se acoge la moción y se le solicita que amplié las denuncias en cada uno de los casos**
1270 **definiendo detalles de la información tales como: lugar, distancias y aportar cualquier**
1271 **otra prueba que considere de importancia para apoya y fundamentar sus argumentos.**

1272 **Se acuerda acoger la propuesta presentada por el señor Presidente dirigida al señor**
1273 **Alcalde en el siguiente sentido: Reunirse con los síndicos todos los primeros y terceros**
1274 **lunes de cada mes a las 2 de la tarde con el fin de que expongan en reunión todas las**
1275 **inquietudes de su comunidad, asimismo que se levante un documento para que conste**
1276 **como respaldo y el Síndico que por su trabajo no pueda asistir lo presente ante esa**
1277 **reunión por escrito, por medio de otro síndico.**

1278 **CAPITULO N° 10.**

1279 **CLAUSURA**

1280 **ARTÍCULO 24.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
1281 cuarenta y cinco minutos de doce de febrero del dos mil dieciocho.

1282
1283 Dr. Orlando Herrera Perez
1284 Presidente

Margarita González Arce
Secretaría

1285 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
1286 ALCALDE.

1287
1288
1289